



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1180

Bogotá, D. C., viernes, 1º de septiembre de 2023

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 041 DE 2023

(mayo 16)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2022 al 20 de
junio de 2023

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, muy buenos días, para todas y para todos, hace una hora se ha citado a esta sesión varios Congresistas, ya están presentes, les pido por favor, como es mi obligación en instar a los colegas Congresistas para que demos inicio esta sesión, a que nos ayuden llamando los colegas de las bancadas que están aún pendientes por llegar, faltan dos congresistas para iniciar sesión, solamente dos Representantes para iniciar la sesión.

Mientras tanto, aprovecho para hacer unos anuncios, colegas, para que, por favor con sus equipos me pongan atención, el mes de mayo lo hemos más o menos proyectado, queridos colegas para poder avanzar y atender digamos, los compromisos de la Comisión Sexta, principalmente la línea está en no dejar proyectos sin discutir, sin darle su trámite y la totalidad de los que han sido asignados a la Comisión Sexta, poder debatirlos y en su sabiduría, pues la comisión decide y continúa su trámite o por el contrario se niega además, poder tramitar también las proposiciones de control político que han presentado las y los Congresistas.

De las proposiciones que se tienen aprobadas para debate de control político, quedan solamente

tres por atender, porque los demás, los citantes han desistido de la misma y solicitan el debate no se realice, mañana el Representante Daniel Carvalho tiene dos debates en un solo día; Dos, lo consiente con el Congresista porque, pues en un determinado la presión sobre la comisión y las situaciones que se tienen, pues es bastante grande y el accedió que necesitamos que mañana Llegamos a las 8:00 de la mañana para dar inicio a la sesión, y poder adelantar esos dos debates, que hacer esos dos debates nos ahorran una sesión, no venir un jueves, o un lunes como no lo han sugerido algunos, entonces madrugar mañana.

Ayuda, les pido por favor, nos colabore otro debate que está pendiente es el del doctor Alfredo, Ape sobre un tema de servicios públicos de Valledupar para que la UTL, el doctor Ape esté pendiente y lo podamos hacer el miércoles 24 o el 23, la idea es poder hacer una sesión para anunciar proyecto, solamente para anunciar proyectos, ósea que ustedes lleguen a las 11 de la mañana, programa en sus vuelos, se anuncia en proyectos y se pueda discutir el día miércoles al menos un proyecto de ley que ha solicitado el gobierno se trámite y adelantar el debate del doctor el miércoles, el martes de la siguiente semana el 30 adelantar el debate del Representante Diego Caicedo, y otros Congresistas sobre un tema Ministerio de Transporte.

El miércoles 31 debatir los proyectos de ley que están pendientes, de ahí en adelante pues, esperaremos si se asignan más proyectos, pero cuál es idea, poder organizar un cronograma de citaciones a los nuevos Ministros que tienen que ver con nuestras carteras y todo coincidiría, como ustedes saben, yo, los quiero invitar a Boyacá, quiero que ustedes me acompañan como para terminar mi Presidencia en una sesión descentralizada en la Tierrita, no se pudo hacerlo

de Buenaventura, pero me gustaría de verdad que ustedes pudiesen acompañarme todos, como pues pensaba Tunja, que es como más cerquita y no les toca tan lejos, pero si quieren. Allá esta la casa, yo soy un berraco para hacer asados y pues el fin de semana.

Los que quieran, yo los hago, yo soy cocinero; entonces pues, cuadramos para estar en Boyacá, digamos también en junio antes de entregar mi Presidencia, les pido el que nos acompañe, listo. Entonces eso como la programación queridos compañeros, para que ustedes las tengan en cuenta, algunos congresistas no han entregado ponencias informes de ponencia a las UTL recomiendo, por favor que nos colaboren entregando esos informes de ponencia, para poder en las sesiones que están pendientes discutir, los mismos especialmente 31, el 24 y 31 que se van a realizar discusiones de proyectos del total, en una organización muy buena a comisión estamos esperando conformar quórum.

Por eso ruego al compañero Hernando, le eche un chat a su compañera de bancada, los amigos pacto histórico no ha llegado ninguno de sus UTL que nos ayuden a la bancada del verde y del Partido Liberal y de independientes están completas, la de comunes está completa, con Cristóbal serían 10, falta un Congresista, quién falta, ahí hay un proyecto de ley, doctor Julián que está en el orden del día, creo que es de su autoría o es ponente, pero no se publicó, le ruego excusa se lo agendó la siguiente sesión, Ah bueno, sí gracias, si se publicó, pero fue que no sé anuncio, cometimos error, me excuso querido Congresista, falta un Congresista, Dorina, no está, Susana, tampoco está, con Lina, iniciamos la sesión.

Señor Secretario, sírvase, por favor llamar a lista. Ya están los Congresistas presentes para poder conformar el y darle trámite a la sesión, le agradezco al doctor Caicedo, que nos acompañe en la Mesa Directiva para poder él asumir la Presidencia de la sesión dado que, la doctora Ingrid Sogamoso, no está presente y por orden alfabético él, tendría que acompañarme acá, porque soy ponente de un proyecto, lo voy a sustentar, Secretario, sírvase por favor, Llamar a lista, con los muy buenos días para todas y todos.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, señor Presidente, buenos honorables Congresistas y demás asistentes.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutado

Garrido Martín Lina María

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Señor Presidente, han contestado a lista doce (12) honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo Ape

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Julieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlen

Con excusa, los honorables Representantes

Caicedo Navas Diego Fernando

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Existiendo quórum decisorio y de liberatorio, sírvase, por favor Secretario, leer el Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 -
2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2022 al 20 de
junio de 2023

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo
al 20 de junio de 2023)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 16 de mayo
de 2023

8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Estudio, discusión y votación de Proyectos de
Ley en Primer Debate**

1. Proyecto de Ley número 374 de 2023
Cámara, por medio de la cual se crea el
Fondo para el Fomento de la Formación de
Posgrado.

Autor: Honorable Representante *Duvalier
Sánchez Arango.*

Ponente: Honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Publicación: **Proyecto de ley. Gaceta del Congreso** número 243 de 2023, PPD 453 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023

2. Proyecto de Ley número 147 de 2022 Cámara por medio del cual se dictan disposiciones para la articulación del Sena en la formación de competencias pertinentes para el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico en el nivel de educación media técnica y académica y se incentiva la educación dual en Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Milena Jarava Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes De Oca, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Ana Paola García Soto, Alexander Guarín Silva, Teresa De Jesús Enríquez, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro*. Honorables Senadores: *John Moisés Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta, Norma Hurtado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner León Zambrano Erazo, Julio Elías Chagui Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos*

Ponentes: Honorables Representantes: *Diego Fernando Caicedo Navas* (Coordinador Ponente), *Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** número **Proyecto de Ley**. 1020 de 2022, PPD 206 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023

3. Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios de Categorías 4ª, 5ª y 6ª, a través del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga en vehículos clase motocarros y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Julio Roberto Salazar Perdomo, John Jairo González Agudelo, Juan Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Carlos Vargas Soler, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez*. Honorable Representantes: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Ponentes: Honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: **Gacetas del Congreso** número **Proyecto de Ley**. 1474 de 2022, PPD 296 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023.

4. Proyecto de Ley número 040 de 2022 Cámara, por el cual se prohíbe el uso de grúas en la inmovilización de vehículos por las autoridades de tránsito.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*

Ponentes: Honorables Representantes *Ciro Rodríguez Pinzón* (Coordinador Ponente), *Dolcey Torres Romero, Ingrid Sogamoso*.

Publicación: **Proyecto de Ley. Gaceta del Congreso** número 860 de 2022, PPD 439 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023.

5. Proyecto de Ley número 366 de 2023 Cámara, por medio de la cual se delimitan las facultades reglamentarias de las autoridades territoriales sobre restricción vehicular y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor David Chaparro Chaparro, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Christian Munir Garcés Aljure, José Jaime Uscátegui Pastrana, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernando González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Dolcey Óscar Torres Romero, Alfredo Ape Cuello Baute, Heraclito Landinez Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Germán Rogelio Roza Anís, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Eliécer Salazar López, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, John Fredi Valencia Caicedo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Silvio José Carrasquilla Torres, Yesica Sugein Acosta Infante, Andrés Eduardo Forero Molina, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Óscar Hernán Sánchez León*.

Ponente: Honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: **Gacetas del Congreso** número **Proyecto de Ley**. 179 de 2023, PPD 439 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023.

6. Proyecto de Ley número 318 de 2022 Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 2161 de 2021 que establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat), se modifica la Ley 769 de 2002 y adiciona un numeral al artículo 7º de la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Enrique Cabrales Baquero, Eduard Alexis Triana Rincón, Alexander Guarín Silva, Yenica Sugein Acosta Infante, Modesto Enrique Aguilera Vides*. Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Eduar Triana Rincón* (Coordinador Ponente), *Yulieth Andrea Sánchez*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* número **Proyecto de Ley**. 1706 de 2022, PPD 439 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023.

7. Proyecto de Ley número 347 de 2023
Cámara, por medio del cual se garantizan recursos para el acceso y la permanencia en las universidades públicas del país.

Autor: Honorable Representante *Santiago Osorio Marín*

Ponentes: Honorable Representante *Hernando González*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* número **Proyecto Ley**. 110 de 2023, PPD 451 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023.

8. Proyecto de Ley número 365 de 2023
Cámara, por medio de la cual se regula el procedimiento general para la comisión de contravenciones detectadas por los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, se establecen los criterios técnicos de seguridad vial para la instalación y operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas, Heraclito Landínez Suárez, Gilma Díaz Arias, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alexánder Guarín Silva, Fernando David Niño Mendoza, Ana Paola García Soto, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mary Anne Andrea Perdomo, Miguel Abraham Polo Polo.*

Ponente: Honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: *Gacetas del Congreso* número **Proyecto Ley**. 178 de 2023, PPD 453 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023.

9. Proyecto de Ley número 232 de 2022
Cámara por medio de la cual se garantiza el acceso al servicio público esencial de internet fijo en los estratos residenciales 1 y 2 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando González, Julián David López Tenorio, Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Ponente: Honorable Representante *Julián David López Tenorio.*

Publicación: *Gacetas de congreso* número **Proyecto Ley**. 1216 de 2022, PPD. 467 de 2023.

Anunciado: 10 de mayo de 2023

IV.

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 1º del 3 de julio de 2003.

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre discusión, continua la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, hay una solicitud una proposición radicada, si me permite.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Para Modificar Orden del Día, Representante Alfredo, muy buenos días, adelante, por favor; Sírvase leer la proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente.

“Proposición

De conformidad el artículo 81, de la Ley Quinta de 1992 Solicito se cambia Orden del Día y se ubique en el último punto el debate y votación del Proyecto de Ley número 147 de 2022 Cámara, por del cual se dictan disposiciones para articulación del SENA en la formación competencias pertinentes para el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico en el nivel de educación media técnica y académica y se incentiva la educación Dual en Colombia.

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara.

La presente proposición ha sido suscrita por el doctor Diego Caicedo Navas, quién ha presentado excusa el día de hoy.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, está la proposición de modificación del Orden del Día, se abre la discusión, continuó la discusión, anuncio que se a cerrar, aprueba la modificación. el Orden del Día hasta ahora, es el Orden del Día hasta ahora, no se está discutiendo el proyecto, consideraría que el momento de leer su impedimento doctor Julián es en la discusión del proyecto, queda cerrada, prueba en el Orden del Día, así la radicación presentada por el doctor Caicedo.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, con la modificación de la proposición.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Solicitamos respetuosamente, si no está doctor Caicedo quién asumiría la Presidencia, Daniel, presida por favor usted, la Comisión Sexta de la

Cámara de Representantes, señor Secretario, por favor lea siguiente punto del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, estudio, discusión, votación de proyectos de ley
primer debate,

“Proposición

Primer Proyecto de Ley número 374 de 2023 Cámara, por medio de la cual crea el Fondo para el Fomento de Formación de Posgrado, artículo 4º Fondo de Fomento a la Formación de Posgrado (3FP). Créese el Fondo del Fomento a la Formación de Posgrado (fondo cuenta sin personería jurídica) que será administrado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencias y podrá recibir recursos de las siguientes fuentes:

1. Fondo de presupuesto general de la Nación.
2. Donaciones y aportes del sector privado y empresarial.
3. Aportes de cooperación internacional.

Parágrafo 1º. el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencias definirán las proporciones en las que se distribuirán los recursos del fondo entre los programas de especialización, especializaciones médico-quirúrgicas, maestrías doctoradas, así como su asignación regional para velar por una distribución equitativa y eficiente”.

Jaime Raúl Salamanca Torres, Representante a la Cámara.

Autor el honorable Representante del Partido Verde, el departamento del Valle, doctor Duvalier Sánchez Arango, obra como ponente único el honorable Representante y Presidente de esta comisión, doctor Jaime Raúl Salamanca Torres. Señor:

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Secretario, por favor, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 374 de 2023 Cámara

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, proposición en consideración con los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en Ley 5º del 92, presentó ponencia favorable, sin modificaciones al articulado radicado y solicito a la Comisión Sexta Constitucional permanente de la Cámara, dar primer debate al Proyecto de Ley número 374 2023 Cámara, *por medio de la cual se crea el fondo para el fomento de la formación de posgrado;* Ha sido leída la proposición con que concluye el informe de ponencia suscrita por el coordinador con el doctor Jaime Raúl Salamanca Torres.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias señor Secretario, vamos a darle la palabra al honorable Representante de Jaime Raúl Salamanca, en su condición de ponerte para que nos

haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con que termina el informe.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias señor Presidente, buenos días Colegas, para mí es verdadero privilegio poder sustentar esta ponencia positiva del Proyecto de Ley 374 de 2023, proyecto de iniciativa del compañero Duvalier Sánchez, de la bancada verde del departamento del Valle del Cauca, cuyo objetivo principal, es la creación de fondo que permitirá promover el acceso a programas de nivel nacional en la red universidades públicas de nuestro país, para fortalecer la especialización, la productividad y generar una mayor oferta de profesionales con conocimientos especializados en el país.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Presidente, disculpe usted, le va a pedir a todos los asistentes absoluto silencio, respetemos al señor Congresista, que está exponiendo, afuera hay un pasillo muy largo donde pueden hacer las reuniones, por favor, adelante señor Congresista.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres

Gracias, hablamos de un marco normativo que desarrolla el artículo 67.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Es que hay, un hay un sonido, se está escuchando aquí mismo el audio del YouTube, y eso lo que no nos deja, la siguiente en donde hablan le quitan retorno YouTube, por favor, ahora sí, adelante.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Presidente, decía que partir del artículo 67 de la Constitución Política, que desarrolla el marco Constitucional como un derecho la Ley 3092 el Decreto número 101 2006; la Ley 1678 2013 pues esta iniciativa tiene todo un una base jurídica constitucional para poder desarrollarse además de la Ley 2142 de la 1438 de 2011 que pues también enmarcan precisamente como nosotros podemos con nuestras competencias, hacer posible esta iniciativa del compañero Duvalier Sánchez, este un proyecto que consta de 9 artículos que voy a desarrollar de manera muy sencilla, queridos colegas y que están en el informe de ponencia que se publicó según los procedimientos establecidos en la Ley 5ª de 1992.

El artículo 1º, contiene el objeto del cual es promover facilitar e incrementar el acceso de los colombianos y colombianas a los programas de posgrado a nivel nacional mediante la creación de un de fondo para la formación de posgrados en nuestro país.

El artículo 2º, Define el Consejo Nacional de acreditación, Sistema Nacional de acreditación los posgrados los programas especialización; las especialidades; los programas de doctorado y los programas de maestría núcleo básico del conocimiento.

El artículo 3º, establece el ámbito de aplicación de la norma;

El artículo 4º, crea el fondo, desarrolla la materia principal de la iniciativa, un fondo cuenta sin personería jurídica, que ser administrado por el de Nacional y el Ministerio de Ciencias que tendrá como fuentes de financiamiento, el presupuesto general de la Nación las donaciones del sector privado y los aportes de la Cooperación Internacional.

El artículo 5º, crea un comité intersectorial de posgrados, que tendrá como finalidad estudiar las dinámicas tendencias de la posgradual, definir áreas y núcleos básicos del financiador, con recursos de este fondo.

El artículo 6º, plantea que el funcionamiento del fondo parte de la cantidad de recursos disponibles para cada vigencia y se priorizan programas de posgrado, que sean el resultado de los núcleos de conocimiento básicos.

El artículo 7º, plantea que este fondo es exclusivo para la financiación de la matrícula y tiene por objeto financiar al menos el 60% los costos del respectivo programa, por lo menos un estudiante adicional de los posgrados priorizados por el comité intersectorial.

El artículo 8º, en el marco de autonomía universitaria, las instituciones que reciban los recursos del fondo de fomento seguirán aplicando los criterios que determinan para la admisión de los respectivos programas de posgrado y bueno establece la vigencia.

Ese es el articulado que desarrolla objeto principal de este foro. A manera de contexto, para reformar reforzar, no solo la legalidad si no la conveniencia, pues simplemente decir que a diferencia de los programas de pregrado, la formación posgradual en nuestro país, busca especializar en áreas de formación a los jóvenes universitarios, a los profesionales recién egresados de las universidades o que acceden este nuevo nivel de formación universitaria, por lo tanto es necesario aunar esfuerzos para poder garantizar que esa especialización genere un impacto grande en la productividad y en la calidad en que nuestros profesionales hoy en día están impactando el mercado laboral de nuestro país y la posibilidad de transformar a nuestro país en los distintos niveles de formación.

Hoy en día esta formación posgradual y no es un secreto para nadie, constituye un reto por superar en nuestro país, de 10 graduados, según cifras del mismo Ministerio en 2017, de pregrado solamente cuatro, genera información posgradual en nuestro país por las condiciones diversas que todos ya conocemos, dificultades en los altos costos para la matrícula; la centralización de la oferta posgradual en nuestro país; el acceso tardío la oportunidad de empleabilidad; la falta también de pertinencia y las pocas alternativas de financiación.

Este fondo que no tiene una asignación presupuestal definida, si no que se crea como una posibilidad para captar recursos, pues atiende en mucho en su articulado, a superar estas dificultades de

acceso a la formación posgradual en nuestro país: Este proyecto además de permitir que los colombianos y colombianas accedan a los mejores precios de manera más competitiva, mejora las condiciones de vida de cientos de colombianos, al facilitar es impacto positivo de los profesionales especializados nuestro país.

Este proyecto y hay que decirlo, no resuelve todas las dificultades que han impedido que esa cifra de 4 de 10 jóvenes acceden a educación superior posgraduada, sí abre una posibilidad para que hayan mayor cantidad de jóvenes que acceden a la información universitaria posgradual, además que esto estimula la creación y el fortalecimiento de programas en necesidades específicas que sean identificadas por este comité que proponemos en uno de los artículos, le va orientando y va permitiendo criterios de pertinencia, de empleabilidad, de vocación productiva que generan en desarrollo para este país, dando un marco de competencias al Ministerio de Educación Nacional, para que la información posgradual en nuestro país sea el resultado de una estrategia que parte del Gobierno nacional y que sea enriquecida por este comité.

Estos incentivos seguramente mejoraran la calidad de vida de nuestro país y las condiciones de la educación posgradual en Colombia, este proyecto finalmente, queridos compañeros, invitándolo a votar positivamente aún no tiene concepto del Ministerio de Educación Nacional, queremos que el proyecto avance, en Comisión Sexta, permita que la plenaria de la Cámara y los demás digamos los debates que se tengan que surtir, digamos permitan y dándole forma a esta iniciativa que nos parece muy importante, que permitirá aumentar el acceso a la educación posgradual; que permitirá convertirse en una de transformación productiva en nuestro país; que permitirá consolidar la verdadera Paz total que ha prometió el Presidente Gustavo Petro y que nosotros acompañamos, los invito que nos acompañen votando positivamente a esta iniciativa del compañero Duvalier Arango, el departamento del Valle.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Muchísimas gracias, doctor Jaime Raúl, señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con que termina informe de ponencia del Proyecto de Ley 374 del 2023 de Cámara, por medio de la cual se crea el fondo para el fomento a la formación de posgrado, ha pedido la palabra el profesor Hernando González, adelante profe, vamos a dar 3 minutos y necesitan más me avisan, se prepara el Representante Cuello Alfredo Ape.

Honorable Representante - González Hernando:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días para todos, los presentes, mis compañeros, los señores y las señoras de las UTL y los aquí presentes Representante Raúl, yo, saludo y acompaño este proyecto 374, porque además de facilitar y promover el ingreso, e incrementar ingreso a especialización a maestrías y doctorados, aumenta la oferta, la oferta es grande en Colombia, pero si muchos jóvenes no

tienen ni siquiera el dinero para hacer el pregrado, mucho menos van a tener para hacer posgrados, este fondo ayuda a la igualdad, a que más colombianos se puede especializar, ayuda a que Colombia sea más competitiva, porque mucha gente que termina su carrera de pregrado, efectivamente lo toman jóvenes y personas de otros países cercanos y por supuesto que los arrojan porque ellos si están especializados en muchas áreas.

Además este proyecto, ayuda a que Colombia estudié lo que cada región necesita, pero, sobre todo, ayuda a mejorar a nivel individual los ingresos de los profesionales con respecto de aquellos que no tiene especializaciones, más importante evitar la deserción, un muchacho que tiene una ayuda una persona que tenga una ayuda de un fondo de este calibre pues evita quedó muchachos deserten de la educación hasta en un 35%, porque tiene asegurado quién le financia sus estudios; este proyecto es tan interesante que, en la educación para los maestros, ayuda a que se especializan a que haga maestrías y doctorados en educación, para que mejore la calidad de educación, para que mejore competitividad y para que todos tengamos la oportunidad de ir hacia posgrados, no solamente en Colombia si no en el exterior; Gracias señor Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Con todo el gusto, Representante González. Tiene la palabra el Representante Alfredo Ape cuello, y se prepara el Representante Luis Carlos Ochoa, adelante.

Honorable Representante - Cuello Baute Alfredo Ape:

Gracias Presidente, el proyecto tiene un buen espíritu, pero yo, anuncio mi voto negativo, porque es Inconstitucional y porque no tiene sentido si tenemos los conceptos, en este caso el Ministerio de Hacienda, porque es mandatorio el gasto que implica, en artículo cuarto dice, recibirá, no podrá recibir, recibirá recursos, de manera que lo hace mandatorio y de una vez lo hace Inconstitucional el proyecto, sí valdría pena es discutirlo primero con Hacienda, Educación para no perder el tiempo; También Creo ese comité que crean es inoperativo, porque Ministros y de cada Ministerio y la cantidad de integrantes que eso implica, hacen un comité no sé de casi 30 personas, eso sería inoperante, no deja claro también quién hará la gestión de los recursos, porque si bien es cierto el Ministerio hace la Secretaría técnica y establece cuáles son las funciones de Secretaría técnica, esto estaría muerto y estaríamos creando una expectativa a jóvenes que no lo podrán realizar porque del espíritu es llenar el fondo de recurso para poder financiar posgrados. Así que, con todo cariño, al ponente que tiene la mejor intención y al autor también, creo sí vale pena subsanar los vicios y no llevarlo a plenaria, porque allá van a salir todo mundo a decir lo mismo que estoy diciendo acá. Gracias Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Muchas gracias, Representante Ape Cuello, a continuación, tiene la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante - Ochoa Tobón Luis Carlos:

Gracias señor Presidente, con los buenos días, para todos y para todas y agradecerle a Dios por esta oportunidad de vida que nos da, no solamente decirle al señor ponente, pues que también yo celebró la verdad pues iniciativa del, primero del autor y por supuesto usted con su ponencia, me parece una iniciativa muy importante que le haría sin lugar a la oportunidad a muchos de esos muchachos que logran con muchas dificultades, seguramente sacar su pregrado pero que hoy como cuando hace muchos años, soy bachiller era muy importante después del técnico, tecnólogo y profesional, hoy ser solamente pues no llena todo el espacio, el vacío.

Entonces me parece muy importante, solamente que tengo el mismo sentido del doctor Ape, la duda frente al tema de Ministerio Hacienda precisamente quería manifestarlo porque si bien es cierto que consultarlo el misterio, ocasión el concepto Ministerio de finalmente es el más importante, por el día donde van los recursos para pues para poder subsidiar este ese tema, y bueno, pero yo, también sugeriría, que más que no lo avancemos, yo diría o invitaría a que no cortar las alas y no avanzar en el tema que mientras tanto, se vaya haciendo la discusión pertinente frente al tema de Ministerio de Educación y el de Hacienda frente la viabilidad o no. el tema de los recursos sí o no, para que cuando llegue plenaria, pues tenga más al más argumentos.

Yo no sé doctor Jaime, me queda la duda, si de pronto es que los conceptos no se han dado, no se ha dado la concertación, porque no se hayan faltado por parte del ponente y su equipo de consultar con ellos o finalmente que no vaya a estar pasando, como creo que está pasando en muchos temas es que el Gobierno nacional a la vez los Ministerios no está haciendo por tu no están siendo oportunos con respuesta frente a los conceptos sí o no, y eso hace que los procesos vayan quedando cojos, porque finalmente uno sacando como yo, un argumento y una gran preocupación que tengo que ahorita las pensaré seguramente mis proyectos y que al final llega los conceptos, muy sobre la marcha o hay que aplazar los proyectos se quedan colgados y finalmente desde aquí la Mesa Directiva. Es una preocupación que tengo la voy a dejar ahí, pero simplemente decirte Presidente que esto, solamente acuerdo que cuente con nosotros y que bueno pudiéramos avanzar y que esos temas de concertación, se pueden hacer en plenaria, para que cortar las alas desde ya, en esta comisión, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias a usted Representante por el buen uso del tiempo, tiene la palabra el Representante Cristóbal Caicedo.

Honorable Representante - Caicedo Angulo Cristóbal:

Gracias Presidente, saludar a cada uno los colegas, Representantes a la Cámara, saludar también a las UTL que están presente, al público en general. Yo

quisiera decir o quiero decir, digamos yo estoy de acuerdo con este proyecto, que un proyecto que brinda oportunidades para nuestros jóvenes, que en su gran mayoría terminan su bachillerato entran a un pregrado y hasta ahí llegan porque de ahí para allá no hay oportunidad de continuar, pero muchas veces ni siquiera el pregrado, estoy de acuerdo con los dos compañeros que me antecedieron, que es importante poder hacer las investigaciones, pedir los conceptos, tanto el Ministerio de Hacienda, como el Ministerio del Interior, porque en plenaria se nos puede caer y no es bueno está aprobando aquí proyectos, donde sabemos que cuando llegue a plenaria, ya no los tumban por falta de un concepto, tanto cada uno de Ministerios.

Entonces no es trabar el proyecto aquí, nosotros tenemos la opción de poder lo de poder avanzar con el proyecto, pero sí, para que el proyecto continúe su tránsito normal y tengan las sesiones necesarias poder organizarlo y expedir los conceptos que se requiere, para que no nos pase que en plenaria no los tumben, la verdad que es un proyecto para la comunidad, es proyecto para pueblo, que beneficia a muchos jóvenes de Colombia y más cuando tenemos un Gobierno que está trabajando fuertemente por defender la vida, por el cambio este país por dar oportunidades a los jóvenes, entonces es importante que le demos trámite a este proyecto y desde ya, pues anuncio, mi voto positivo para este proyecto, muchas gracias.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel

Gracias a usted Representante, tiene palabra el Representante Edwar Triana, adelante.

Honorable Representante - Triana Rincón Aduar Alexis:

Gracias, doctor Carvalho, bueno a todos un saludo muy especial, bueno este proyecto de ley señor ponente, y creo que vi al autor por ahí, bienvenido usted a la Comisión Sexta, pues me parece una iniciativa interesante, porque pues abre oportunidad aquí aquellos jóvenes que con muchas, pues logran sacar un pregrado, puedan seguir preparando, porque eso hace parte pues de la conformación académica, pues para obviamente buscar un mejor futuro, pero pues nosotros le hemos manifestado en varias ocasiones con respecto al tema de los fondos, en plan de desarrollo quedo aprobado, pues obviamente una varios fondos que pues, en su defecto yo sé que se necesitan pero pues también debemos pensar de donde va a salir los recursos para estos fondos, este proyecto cómo digo pues me parece iniciativa muy interesante, porque no la habíamos no lo habíamos aquí la Comisión sexta, pero si es importante señor autor, señor ponente, como en aras de que pueda seguir avanzando bien este proyecto de qué bueno, que se pueda hacer, le voy a volver se le dice la República pero tenemos que pensar una vez más y debo ser sensato en el tema de los recursos, de la plata, de donde va a salir esa plata para poder financiar este tipo de fondos que al final del ejercicio le están generando un beneficio obviamente a los jóvenes,

y a los profesionales. Gracias, señor Presidente y esperamos, bueno pues que siga avanzando el proyecto, pero si es importante señor ponente, que quede como esa salvedad del tema económico y más que estamos hablando de la creación de un fondo, gracias.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias a usted, Representante Eduar tiene la palabra al Representante Alejandro García.

Honorable Representante - García Ríos Alejandro:

Gracias Presidente, buenos días compañeros y compañeras de la comisión, yo creo que este proyecto de ley importante en el sentido en que en primer lugar nos permite ayudar a cerrar brechas, en una parte fundamental, no solo a nivel regional si no en oportunidades, siempre hemos dicho que la educación es crear oportunidades a las personas y justamente el proyecto de ley nos muestra como históricamente hemos logrado que en el país tengamos muchas más personas que vayan o que tengan formación de pregrado.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Discúlpeme Representante, compañeros por favor, hacemos silencio para escuchar al Representante, que esperó el turno para hablar, muchas gracias, continúe, Alejandro.

Honorable Representante - García Ríos Alejandro:

Gracias Presidente, hemos visto como crece el número de estudiantes de pregrado, pero como se ha mantenido en el tiempo el número de estudiantes de posgrado y finalmente además del cierre de brechas y entender esa mirada regional, creo que es importante en el sentido de que le permite, que la política del país oriente unos recursos, hacia donde queremos desarrollarnos y apostarle, yo en este proyecto, entiendo que es fundamental y que debe ser un compromiso, que podamos tener antes de llevar a la plenaria el concepto del Ministerio de Hacienda, los conceptos puede ser, pero yo, en este proyecto tengo dos proposiciones avaladas para darles tranquilidad a los compañeros, una en el artículo 5º, el comité intersectorial de posgrados lo acotamos mucho más y otra en artículo 7º destinación donde buscamos respetar la autonomía universitaria, entonces yo, los invito que demos el debate del articulado y pues sobre eso podamos construir y trabajar.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Muchas gracias, Representante Alejandro García, tiene la palabra el Representante Pedro Baracutado.

Honorable Representante - García Ospina Pedro Baracutado:

Buenos días Presidente, y para todos compañeros de la Comisión Sexta, a los equipos de las UTL y al público en general, yo sí celebro que, proyectos como estos estén hoy cursando en la Comisión Sexta, porque desde allí vamos a poder comenzar a cambiar lo que históricamente, ha sido imposible.

Yo, creo que con proyectos estos que van a ayudar a nuestros jóvenes y aquellos docentes a poder mejorar su calidad en la educación, son fundamentales, yo creo que es fundamental que le demos el voto positivo al proyecto y que le exijamos al Ministerio correspondiente que de su concepto para poder tener en cuenta para la plenaria, creo que no es solamente con este proyecto, van varios proyectos que hemos tenido esa dificultad, y de paso hacerle también es llamado a los diferentes Ministerios para que nos contribuyan con esos conceptos que son tan fundamentales para nosotros poder avanzar en nuestra tarea legislativa, es agradecerle eso Presidente, y yo sí apoyo rotundamente todo este proyecto.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Muchas gracias, Representante Baracutado, tiene palabra nuevamente el ponente Jaime Raúl Salamanca, adelante Presidente.

Honorable Representante – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias Presidente, y gracias compañeros, digamos que recibimos con muy buenos ojos, por supuesto, las observaciones adelantadas por nuestros queridos colegas Congresistas, de manera general dar la tranquilidad que la ley 5º establece que, el concepto de los Ministerios puede darse a lo largo de las discusiones del proyecto, Incluso en el último debate. Efectivamente el doctor Ape, tiene razón respecto al artículo 4º, el verbo usado para la conformación de estos recursos es vinculante y en ese sentido hay una proposición para corregir esa imprecisión en el articulado, de tal forma que pueda avanzar en su trámite, modificando el verbo recibirá, por el verbo podrá recibir, abriendo la puerta para que no sea un mandato digamos taxativo, que este expreso en la ley en proyecto que se está discutiendo, de igual forma como bien lo dijo Alejandro, hay dos proposiciones avaladas, una para acotar más este comité intersectorial de posgrados y superar, digamos, la observación que también se hizo en esta comisión, respecto a la operatividad de este comité

Otra proposición, en el artículo séptimo, para garantizar que la asignación de los recursos a los aspirantes que hayan sido aceptadas previamente, las instituciones educativas y garantizando la autonomía universitaria. Yo, digamos que quiero insistir y hacer énfasis en las bondades de esta iniciativa, pues abre una puerta que pretende solucionar un gran vacío de acceso y a su vez de abrir una gran posibilidad para un mayor impacto de la formación posgradual en el país, no solamente en el aspecto económico, sino que hay varias disciplinas que tienen que ver con ese, digamos, que hacer amplio de la humanidad y el aporte del ser humano de las colombianas y los colombianos a esa visión más amplia la cultura de lo que significa ser Colombiano y lo que significa desarrollarse como Nación. El trámite, colegas congresistas, espero avance y ustedes nos den ese voto de confianza, esta pedir el autor acá acompañándome al lado, pido el favor lo

escuchen para que él también pueda complementar y reforzar algunos aspectos que de pronto, quién les habla pues, no ha logrado complementar.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Muchas gracias, Representante Jaime Raúl, ya había pedido previamente la palabra el autor, el Representante Duvalier Sánchez, vamos a darle entonces 3 o 4 minutos; Duvalier, si necesitas más, me hace señas.

Honorable Representante - Duvalier Sánchez Arango:

Gracias querido Presidente, lo primero es, en Comisión Primera, estábamos ahorita en debate de control político al alto comisionado para la guerra, nos cuesta en Colombia 22 mil millones de pesos diarios, en tiempos de paz, es mejor invertir en educación y eso es lo que queremos con este proyecto, apostarle a que la educación en su etapa, y eso quiere decir que paralelamente la búsqueda la paz, a la pacificación del conflicto tenemos que apostarle a invertir en educación, yo soy egresado de escuela pública, colegio público, de universidad pública, de la del valle, cuando quise hacer un posgrado me pasó lo mismo que le pasa a miles de colombianos, y es que el Estado, y esto es algo que no hemos logrado identificar, el estado se desentiende de la educación posgradual, de la educación superior complementarias en términos de profundización o de investigación, es decir ahí ya no hay oferta pública estatal diferenciada, ahí ya toda es al costo del mercado y se hace casi imposible poder acceder si no es través de un crédito con sistema financiero y resulta que la capacidad que tiene el país de industrializarse como se quiere, de poder mejorar los sectores de la economía, dependen también de esa educación que está enfocada en los sectores productivos, si se quiere, si el estado se hace parte de obligación tiene poder brindar esos posgrados, bueno solo facilitar las posibilidades de miles de profesionales que se puedan hacer estudios complementarios, sino que también va a limitar la capacidad de tener una de una economía mucho más productiva y una riqueza social más grande; Esa es en parte la intención de este proyecto de ley y es, que el estado haga algo, para poder incentivar, promocionar, facilitar el acceso a la educación y posgrados y bien delimitarlo muy bien.

Queremos además acabar de cierta manera con roscas que sean por ejemplo en las facultades son los posgrados de medicina, porque la idea es poder incentivar la oferta a través ¿de qué?, como sean tan pocos cupos. cada cupo adicional que sé que se oferte para estudiantes en posgrados médico-quirúrgicos pueden ir a ser financiados por el fondo y se va tomar como base las últimas tres cortes para poder ver o evidenciar que efectivamente es una oferta adicional y no la existente.

Estamos debatiendo una reforma a la salud y ese es uno de los puntos de dolor de nuestro sistema de salud y es la falta de especialistas, otro las cosas es poder darles prioridad a las personas que van a ser

su primer posgrado, es decir quiénes van a hacer un primer posgrado van a tener prioridad. El comité intersectorial que creamos acá además en priorización, va a tener en cuenta por ejemplo las necesidades del laboral, las tendencias internacionales, la necesidad de sectores estratégicos para la economía nacional, como la Agricultura e industrialización, la pertinencia en el contexto económico, los conflictos sociales, también necesitamos por supuesto, Quiénes resolver los conflictos y la sostenibilidad ambiental. Entonces, pues yo, voy a estar atento las sugerencias, todas bien recibidas, me han informado algunas, pero sobre todo les pediría que pudiéramos adelantar el trámite, dejar continuar el proceso de discusión en el Congreso, siempre que un proyecto necesario para miles de personas, este país que la única opción de hacer un posgrado es endeudarse y un posgrado representa más calidad de vida un ingreso superior al 75% salario que hoy tienen solo con sus estudios técnicos, tecnológicos o de pregrado, muchas gracias compañeros.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Muchas gracias Representante Duvalier, Bienvenido la Comisión Sexta, a continuación, le voy a dar palabra a la Vicepresidenta Ingrid Sogamoso, adelante.

Honorable Representante - Sogamoso Ingrid Mirlen:

Gracias Presidente, bueno, yo sí quiero hacer una intervención, en el mismo sentido, que a quienes les ha preocupado el tema del concepto del Ministerio Hacienda, claro que, como lo decía el ponente, pues no es necesario tener un concepto del Ministerio de Hacienda, pero específicamente para este proyecto hubiese sido muy importante tenerlo, porque no estamos hablando querido autor de \$2 pesos, estamos hablando de medio billón de pesos, según el cuadro que ustedes anexaron ahí y es por eso que hubiera sido muy valioso y relevante tener ese concepto del Ministerio Hacienda. Además porque ese proyecto de ley tiene un concepto, allí de progresividad y que se va a tener que mantener en el tiempo, para no cortar las ilusiones de esos jóvenes que a futuro puedan acceder a este programa valioso que usted está queriendo crear, pero si es necesario aclarar ese tema porque tiene un impacto Fiscal bastante grande y eso a mí me preocupa, me preocupa porque nosotros debemos ser responsables con los colombianos, debemos ser responsables con las personas que hoy, por ejemplo pueden estar viendo este debate y de pronto llegan a ilusionarse con lo que estamos haciendo aquí, por eso es muy importante que a medida que se vaya dando el debate y ojalá cuando lleguemos a plenaria con este proyecto de ley, sí tengamos un concepto claro del Ministerio de Hacienda y ojalá positivo para que se pueda continuar adelante con esta iniciativa, gracias muchas.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias doctora Ingrid, tiene la palabra el Representante Ciro Rodríguez, adelante.

Honorable Representante - Rodríguez Pinzón Ciro Antonio:

Muchas gracias, Presidente, como todos lo han dicho acá, la iniciativa es muy importante y creo que, promover una forma de financiar la educación superior y especialmente en materia de posgrados, maestrías y doctorados es fundamental, buscar realmente como se genera unas mayores oportunidades para lograr estos procesos, de todas maneras yo tengo algunas con el proyecto de ley o sea hay no se define la naturaleza jurídica del fondo, si tiene personería jurídica o no tiene personería jurídica; cuál es el régimen jurídico; si está inscrito en el Ministerio o no está inscrito a ningún Ministerio, y le veo mucha debilidad a la formulación y si hay elementos de estos que podrían tenerlos, el proyecto de ley.

Yo, quiero recordar que cualquier iniciativa de esta naturaleza, es privativa del Gobierno nacional, al Congreso de la República no tiene realmente esa iniciativa dentro de la estructura administrativa del Gobierno nacional, entonces, no es solo buscar una autorización por parte del Ministerio de Hacienda, sino que la iniciativa debe ser, de parte del Gobierno, yo quisiera que se revisaran estos aspectos para darle trámite a un proyecto, que es muy importante, pero que debe tener realmente toda la justificación jurídica, para que pueda salir adelante, muchas Gracias, Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias, doctor Ciro, nuevamente el ponente Jaime Raúl Salamanca, para que responda estas preguntas.

Honorable Representante – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, varias observaciones, digamos que, frente al tema de la naturaleza del fondo, que me parece que es muy ese debate que pone sobre la mesa el Representante Triana, que a propósito no le respondí compartimos, digamos las preocupaciones respecto a la naturaleza de ciertos fondos y el impacto que han tenido en el histórico de su desarrollo a nivel nacional y usted bien lo sabe, doctor Triana, que frente al fondo financiamiento infraestructura educativa nosotros hemos tenido grandes reparos, este fondo tiene otra naturaleza y de paso ahí aprovecho para hacer referencia al comentario que hace doctor Ciro, respecto a la naturaleza jurídica que está establecida en el artículo cuarto, y que claramente establece la responsabilidad del Ministerio Educación y el de Ciencias para administrar este fondo que se crea y que con la modificación que se ha presentado, con una proposición que yo mismo he presentado. El tema de la financiación cambia sustancialmente, porque deja abierta puerta a la posibilidad de recibir recursos del presupuesto general de Nación, de donaciones y de aportes de Cooperación Internacional y como bien lo dice la exposición motivos, es importante mencionar al hacer referencia al impacto Fiscal, me permite leerlo, no se requiere un monto mínimo para su establecimiento, claro que el concepto es

necesario compartimos esa preocupación de los colegas Congresistas, tanto del Ministerio Educación porque además hay un aspecto en el cual no sé ha hecho mucho énfasis y es que se crea una instancia que va a reorientar y le va dar un marco de política a la formación posgradual en nuestro país, con criterios pertinencia, con criterios que el señor autor acá, bien los mencionó, se requiere también el criterio del señor Ministro de Hacienda, respecto al impacto Fiscal, pero como ya lo hemos reiterado queridos colegas y les ruego nos posibiliten avanzar, ese concepto puede llegar cualquier momento de la discusión.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias doctor Jaime Raúl, tiene la palabra el Representante Gerson Montaña, adelante.

Honorable Representante - Montaña Arizala Gerson Lisímaco:

Buenos para todos, gracias señor Presidente, Representante Duvalier, tengo una pregunta con respecto al proyecto, el proyecto en los números que dice ahí, habla de quinientos mil millones de pesos y eso es para darle oportunidades a las personas que ya tuvieron la oportunidad de ser profesionales, yo vengo una región en donde más del 60% de la población no tiene la posibilidad de acceder siquiera a la universidad, luego el número de los que van a tener la oportunidad de acceder a un proyecto como este, es bastante reducido.

Entendemos y estamos totalmente acuerdo con que la guerra vale mucho, y que deberíamos hacer una conversión de esa guerra a hacer una inversión muchísimo más fuerte en educación, pero yo, mirando los números y haciendo división por cinco millones de pesos, promedio una universidad, haciendo las cosas bien, eso le daría la oportunidad a cien mil jóvenes, de poder acceder a la universidad, yo creería, que es mucho mejor, ahora mismo, generar oportunidad para que cien mil jóvenes lleguen a la educación superior y no de abrir la puerta, sin estar en desacuerdo con el proyecto, no, y no de abrir la puerta a invertir quinientos mil millones de pesos, a personas que son graduadas de la universidad y que pueden con sus recursos que generan de las oportunidades laborales que se le presenta, poder continuar sus estudios de profundización.

Eso para revisarlo, creo que es necesario acá es mucho más importante generar oportunidad al que no tiene ni una, a unos que ya tienen una desde el punto de vista de oportunidades es básicos, para tener en cuenta sin estar en desacuerdo con el proyecto, porque creo que es viable con sus pero, pero votaría sí, pero no, porque es necesario evaluar, la verdad son cien mil jóvenes que pueden tener la oportunidad de acceder a la universidad, actualmente se están graduando cuatrocientos cincuenta mil jóvenes en Colombia y no llegamos al 39% de cobertura a los que tienen oportunidades en la educación superior, muchas gracias, Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias, Representante Montaña, vamos a darle la palabra a Julián y luego responde usted, señor Presidente.

Honorable Representante - López Tenorio Julián David:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, varias cosas, lo primero es que, aquí en esta Comisión, yo no sé por qué, hace carrera que nos dejan siempre, el Gobierno nacional, sin los conceptos, esto es pues muy grave, muy delicado, porque nosotros así pues no podemos ejercer una labor legislativa mucho más efectiva, entonces yo, le suplico al doctor Bonilla, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, que pues se ponga las pilas con eso y que aquí venga un enlace y nos lo presente, imposible que el Ministro no tenga la posibilidad de contratar un equipo que pueda estar en la Comisión Sexta, de manera decidida y que se saque un ojo, pues estudiando el proyecto de ley o los proyectos de ley, que aquí tengan que ver con los temas que maneja Hacienda.

Lo segundo, también al Ministerio Educación muy importante, que el Ministerio también nos ayude a ver cómo podemos mejorar este proyecto, sin duda que es una preocupación el tema de los recursos, por supuesto que en este país en donde a pesar de que en el plan de Desarrollo que aprobamos, ya si algunos días se van a invertir más de 2000 billones de pesos, durante los próximos cuatro años, sin duda seguimos siendo un país, pues muy muy pobre y nosotros sacar cualquier partida para poder ayudar a que este país avance pues es complicado, pero nadie puede negar que este es un debate de fondo y de verdad que valoro mucho, que el Representante de mi tierra el doctor Duvalier, pues traiga a esta comisión este proyecto de ley, que es solo una parte y yo lo voy a explicar de la siguiente manera, en este país lo que se pretende hacer con este proyecto es colocarle la lupa a la pertinencia educativa, es el matrimonio que hay entre lo que hablaba ahorita al autor sector real y productivo con la academia y esa sinergia ese matrimonio, al final del día en el centro del núcleo, nos va a dar la posibilidad de identificar diferentes componentes académicos transversales necesarios para que este país se pueda desarrollar y al mismo tiempo la academia brinde esos perfiles para que el sector productivo de este país avance, de manera amplia a eso está el desarrollo personal de cada uno, es decir, que cada una de estas personas que decía hacer una especialización, pues logre final del día ser feliz, así que valoro mucho este proyecto por ese sentir, que nos impulsa a verlo ahora.

Yo espero, y ahorita lo hablábamos muy temprano en mañana con Presidente, en esta comisión van hacer carrera, van hacer carrera la reforma educación, la reforma a educación doctor Duvalier, usted que lo sabe tanto como yo, que venimos los dos recorriendo la universidad del valle, ayer estuvo en la sede Yumbo, ya estuvo en de Palmira, estuve la universidad nacional de Palmira, lo propio hecho doctor Duvalier, recorriéndose las diferentes sedes escuchando no solamente es la Ley 30, la educación es mucho más amplia y mucho más grande y dentro de las patitas de la mesa este componente de la educación continuada, después de que usted ya es profesional, así que en ese marco nos tenemos

que ir enfocando y me parece muy importante que la Ministra, querido Presidente, que la Ministra se comience a dar cuenta de esta situación a ver cómo vamos a avanzar, esta iniciativa debe discutirse en la plenaria, para que el país comience a focalizar estos temas y allá, pero tengo preocupaciones en el artículo 4 en el párrafo 1º, querido ponente, habla de que el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencia, definiría a las proporciones en las que se distribuirán recursos, entre programas yo, quiero que me explique porque el Ministerio de Ciencia ¿Por qué? y además ahorita el autor lo decía el interés de las especializaciones médicas y quirúrgicas, creo también de fondo necesitamos entender mucho mejor porque concentrarnos en ese tema de las especializaciones médico quirúrgicas, cuando eso son cupos ilimitados; 2 minutitos más, señor Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Le doy un minuto, doctor Julián, por favor, que ya lleva 5 listo, adelante.

Honorable Representante - López Tenorio Julián David:

Lo siguiente, en el artículo tercero, ámbito de aplicación, dice que solamente para Universidades públicas, pero, si yo, quiero estudiar algo que no está en universidad pública, no tengo chance, no tengo posibilidad, ahí hay que revisar también, pues cómo podemos incluir a las universidades privadas y a los institutos privados de educación superior.

Lo quinto, y esto va directamente para el Partido Verde, ustedes tienen representación en el Gobierno, por encima la mesa, que lo ideal para que uno pueda asumir responsabilidades y ustedes asumieron una responsabilidad muy dura, que es la de, darle la vuelta y transformar el ICETEX, y que la gente deje de pensar en ICETEX en que le van a exprimir hasta el último centavo, a un recién graduado. Cómo se acompasa y habría preguntarle doctor Toro, Cómo se acompasa este proyecto con ICETEX para ver como lo potenciamos, ya para ir terminando, pues solamente decirles que yo, acompaño de manera positiva, doctor Ape, acompañemos este proyecto manera positiva, pongamos esto sobre la mesa a nivel nacional, vamos a llevarlo a la plenaria.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias Representante Julián, nuevamente tiene la palabra el ponente, Jaime Raúl, para que procedamos a votar.

Honorable Representante – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, yo, en primer lugar, quiero defender la situación de la falta aún del concepto por parte Ministerio y quiero a propósito doctor Lisímaco, entender porque el Gobierno nacional, aún no ha proyectado un concepto positivo o negativo de la iniciativa, este proyecto no puede ser leído, colegas, Congresistas como un proyecto aislado de lo que se está hoy trabajando en materia educación superior en nuestro país, hemos logrado los ponentes, con

el Gobierno, un consenso respecto a la reforma estructural o más bien la reforma parcial de la Ley 30 en lo que tiene que ver con los temas estructurales de financiación de educación superior en Colombia y esperamos que la próxima semana ese debate lo de la Comisión Sexta de Cámara y tengamos un apoyo muy importante, doctor Lisímaco de las distintas bancadas que conforman la Comisión Sexta, es decir hay un gran esfuerzo, hay una gran preocupación del Gobierno nacional, de poder atender las necesidades estructurales de la financiación de la Universidad pública en Colombia, de las instituciones de Educación Superior en Colombia, si usted es así a bien lo tiene, esta cosa esta dará las herramientas, esperamos que la próxima semana para que el Gobierno nacional, logré atender la crisis de financiación de la educación superior en Colombia, histórico será una discusión histórica y ya hay un concepto favorable y positivo del Gobierno nacional, además con un trabajo incansable con las bases de los distintos estamentos universitarios, los estudiantes, los rectores etcétera, de lograr poder sacar adelante prioritariamente la reforma 86, 87.

Segundo, no podemos desconocer, que el mismo Ministerio Educación Nacional dio vía libre a una iniciativa que venía el gobierno anterior, más bien del Congreso anterior, que logró ser aprobada de manera unánime, por esta comisión, que ya fue aprobada de manera unánime por la plenaria de la Cámara, que ya tuvo una aprobación de manera unánime por la Comisión Sexta Senado, qué le falta un debate para garantizar, gratuidad total ampliar el concepto de matrícula cero y volverlo ley de la República, es decir que esto recoge un aspecto adicional que ninguno de los dos proyectos que he mencionado aborda y que por eso lo defendemos manera muy importante y es trabajar el tema de la formación posgradual, querido compañero Lisímaco, es decir, no va en contravía de su preocupación y me parece que va en esa misma línea de garantizar que haya recursos para poder impactar positivamente al país, a través de los egresados de programas de posgrado.

Frente al tema de la iniciativa privativa, doctor Ciro, que está contemplada en artículo 154 de la constitución Política, el literal del numeral 11 establece que es iniciativa privativa del gobierno, establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de y claramente este proyecto no fija ninguna renta nacional, hay una proposición que bien el doctor Ape, mencionaba para dejar esa claridad, no fija ningún gasto de administración y no está dentro de los distintos numerales de ese artículo 164. Por lo tanto, ustedes pueden tener toda la tranquilidad de que este proyecto no contraria la constitución y la ley, se viene la reforma al ICETEX, doctor Julián, también lo está trabajando el Gobierno nacional, nosotros y en lo personal, soy coordinador ponente de un proyecto que venía en un trámite anterior, le hemos dado espera al gobierno, no está quieto el Ministerio, en eso hay que defender también esa realidad, este proyecto viene de una iniciativa del compañero acá de Alianza Verde, compañero

Duvalier y por eso le solicitamos permitamos que avance, tanto el concepto del Ministerio Hacienda, que creo va a ser positivo, en tanto no obliga, no genera un gasto, no tiene, ni establece una renta, porque se corrige, digamos el tema de redacción que claramente varios han expresado, y el concepto del Ministerio de Educación, que también consideramos pertinente porque se complementa la política con lo que viene trazando el Ministerio de Educación Nacional, pero permitamos que el proyecto avance, queridos compañeros.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias Jaime Raúl, adelante Representante Ciro.

Honorable Representante - Rodríguez Pinzón Ciro Antonio:

Muchas gracias, Presidente, no es por molestar, si no es porque realmente que tengamos un buen trámite; estoy en el artículo 254 de la constitución, pero mire que él lo manda al numeral 7 del 150, o sea uno, lo es que realmente, lo hagamos concordante a la Constitución, para que se revise y podamos hacer un buen trámite del proyecto, muchas gracias Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias Representante, tiene la palabra el Representante, Ape Cuello.

Honorable Representante - Cuello Baute Alfredo Ape:

Presidente, realmente la Ley número. 819 de 2003, pero con el cambio que sugieren el ponente, tengo que decir que queda a mi juicio subsanada la inconstitucionalidad, le dice también la sugerencia al autor, sobre circunscribir a un par de Ministerios, la conformación del comité de manera que yo, retiro lo dicho anteriormente y acompañaré el proyecto con los cambios planteados por el ponente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias Representante Ape Cuello, nuevamente vamos a darle la palabra al autor Duvalier Sánchez, adelante.

Honorable Representante - Duvalier Sánchez Arango:

Rápidamente, sé que todos me dicen que mejor votemos, pero todavía debo aprender a hacer un Congreso, que vote y no entorpezca más la discusión, pero es para mí importante aclarar algunas cosas, en aras del buen trámite, como lo dice el compañero Ciro, y entonces lo primero es, estamos todos de acuerdo. creo que podemos en el trámite, porque así también lo establece la ley, buscar el aval, digamos, o el concepto del Ministerio de Hacienda, quiero decirles que es que lo estuvimos tramitando, tanto como el proyecto con Ministerio de Educación, con el Ministerio de Hacienda, pero venimos de la discusión y ahí, digamos no fue tan fácil, porque la prioridad el Plan Nacional de Desarrollo.

Lo segundo, es si una claridad, doctor Ciro, y es que este fondo no es privativo de iniciativa legislativa, siempre que no tiene personería jurídica,

no cambia la estructura del estado, por lo tanto, no se forma un organismo nuevo, simplemente una responsabilidad que lo va a manejar Min Educación y Min Ciencias, pero no tiene naturaleza privativa del legislativo porque no cambiamos la estructura del estado, no tiene personería jurídica.

Lo otro sobre Gerson, y es el punto que planteas es muy relevante, porque es cuestionamiento que pasó también por mí reflexión y por la del equipo, claro en el Valle del Cauca estamos 10% menos de la media nacional en educación superior, la media está en 54% el Valle está en 44%, en el Pacífico Colombiano la media está en 28% ya es aún más grave, yo lo entiendo, pero si nos vamos a esas dicotomía, por ejemplo, entonces no estaríamos pensando en una renta universal para adultos mayores que no tienen pensión, sino que iríamos vamos a invertir en los en la primera infancia, porque esos están muriendo, tienen todo yo la vi los otros están naciendo, al final hay que ver las cosas de manera cíclica, y eso ni es en este país tenemos también colegios técnicos industriales, como el mío y muchos compañeros con esa educación hicieron un proyecto de vida

Hoy vamos compañeros de refrigeración, aire acondicionado, tienen proyectos productivos o también esta SENA, pero también hay instituciones técnicas y tecnológicas de otra índole públicas, también por supuesto, están los pregrados, el posgrado contribuye, en otro tipo de políticas y objetivos al país, es más, muchos después de cursar un posgrado, es que montan una empresa y con esa empresa contrata profesionales del Pacífico, que al final el sentido estudiar es por mejorar sus condiciones de vida, para eso es uno se prepara, para eso se forma, entonces es mirar la educación en un componente digamos integral y donde cada etapa cumple una función y no le quita digamos, importancia le resta las demás yo, creo que de verdad estoy convencido que invertir educación, nunca es un precio caro para este país, era simplemente esto, yo voy a revisar, creo que tiene Julián, lo de incorporadas también el tema de universidades privadas, yo realmente creo que el estado en la universidad pública acá se ha desligado y por eso tenía cerrado, pero parece importante revisarlo lo del ICETEX, pero Julián, gracias.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias, señor Representante Duvalier Sánchez, se queda abierta la discusión del informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra, aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias, señor Secretario, sírvase informar a la Comisión Sexta, cuántos artículos del proyecto de ley cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Me permito aclarar el proyecto de ley, cuenta con 9 artículos, de los cuales los artículos cuarto, quinto, séptimo tienen proposición, Presidente es decir el artículo 1, 2, 3, 6, 8 y 9 no cuentan con proposición.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Proceder a votar en bloque los artículos que no cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, como le indicaba los artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 9 no cuentan con proposición, en consecuencia, se pueden someterse a habiendo usted lo considera a la votación.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Se abre la discusión para la votación en bloque de los artículos sin proposición, anuncio que se va a cerrar, se cierra, aprueban ustedes, los artículos leídos.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias Secretario, sírvase, por favor informar los artículos que cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, el artículo cuarto, cuenta con proposición, todavía notar que las proposiciones han sido avaladas todas por el señor ponente, si me permite podríamos darle lectura a los artículos que cuentan con proposición, para proceder si había lo quiere la comisión a votarlos en bloque, entonces y me permite leo el artículo cuarto, señor Presidente.

Me permito dar lectura a la proposición del artículo 4º cordial saludo, respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992 me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al proyecto.

“Proposición

Primer Proyecto de Ley número 374 de 2023 Cámara, por medio de la cual crea el Fondo para el Fomento de Formación de Posgrado, artículo 4º Fondo de fomento a la formación de posgrado (3FP). Créese el fondo del fomento a la formación de posgrado (fondo cuenta sin personería jurídica) que será administrado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencias y podrá recibir recursos de las siguientes fuentes:

1. Fondo de presupuesto general de la Nación.
2. Donaciones y aportes del sector privado y empresarial.
3. Aportes de cooperación internacional.

Parágrafo 1º. el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencias definirán las proporciones en las que se distribuirán los recursos del fondo entre los programas de especialización, especializaciones médico-quirúrgicas, maestrías doctoradas, así como su asignación regional para velar por una distribución equitativa y eficiente”.

Jaime Raúl Salamanca Torres

Representante a la Cámara

La proposición ha sido suscrita por el doctor Jaime Raúl Salamanca coordinador ponente y ponente único de la iniciativa, proposición del artículo 5º.

“Proposición

Cámbiese el artículo 5º del Proyecto de Ley número 374 de 2023 Cámara por medio de la cual se crea el fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado.

Artículo 5º. Comité intersectorial de posgrados. Créese el comité intersectorial de posgrados cuya misionalidad será, entre otras definidas por su reglamentación, cuyo propósito consiste en estudiar dinámicas y tendencias en formación posgradual con el fin de definir las áreas y núcleos básicos del conocimiento a ser financiados con recursos del fondo del fomento a la formación posgradual y que estará conformado inicialmente, pero no exclusivamente, por:

- *3 representante del sistema de universidades estatales, Un (1) representante del sistema de universidades estatales por región, para un total de 5 representantes.*
- *1 representante de cada gremio estratégico.*
- *Ministerio o Viceministros Ministro de Educación o su delegado.*
- *Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación o su delegado.*
- *2 representantes de los estudiantes de las universidades públicas, los cuales deberán ser de regiones diferentes.*
- *Invitados especiales (no permanentes) por trayectoria destacada (ex directivos de Colciencias, Min Ciencias, investigadores categorizados por Min Ciencias, etc.),*

Parágrafo 1º. La función principal de este comité será establecer, en coherencia con la autonomía universitaria, la lista de núcleos vasitos del conocimiento priorizados que recibirán los recursos del fondo según las prioridades formativas identificadas. Este proceso de priorización atenderá a las necesidades del mercado laboral, las tendencias internacionales, las necesidades de sectores estratégicos para la economía nacional, como la agricultura y la industrialización, la pertenencia y la industrialización, la pertenencia con el contexto económico, de Conflictos Sociales y de Sostenibilidad Ambiental, entre otros criterios. Las prioridades serán revisadas y actualizadas en la periodicidad que defina el comité.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Educación Nacional será la secretaria técnica del comité, que funcionara ad honorem, y reglamentara la conformación de este, los gremios estratégicos que serán convocados, definirá los criterios técnicos para la selección de núcleos básicos del conocimiento priorizados, fechas y frecuencias de sesiones de actualización del listado de núcleos priorizados, así como el funcionamiento y reglamento del comité.

Adicionalmente, a este comité definirá las condiciones de calidad que deben cumplir los programas dentro de los núcleos priorizados para poder recibir los recursos del fondo, acorde con la normatividad establecida desde el sistema nacional de acreditación (SNA)”.

Alejandro García Ríos

Representante a la Cámara

La proposición en relación al artículo 5º, Versa sobre el comité intersectorial de posgrado en el cual se incluye la expresión cuya misionalidad será entre otras definida por su reglamentación se elimina la expresión, cuyo propósito consiste se modifica la conformación del mismo en el sentido de eliminar la expresión 3 representantes del sistema de universidades estatales, e incluir un representante del sistema de universidades estatales por región para un total de 5 representantes.

Asimismo, se elimina el numeral en el que se indica que la conformación del mismo estará por Ministros o Vice Ministros para precisar que se encuentra el Ministerio de Educación o su delegado, se incluye el Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación o subdelegado y se incluye la expresión en lo que refiere a los dos Representantes de los estudiantes de las universidades públicas en el sentido indica el Congresista Alejandro García, los cuales deberán ser de regiones diferentes,

Presidente, en relación al artículo séptimo en la proposición modificativa consiste en eliminar el parágrafo 1º.

“Proposición

Cámbiese el artículo 7º del Proyecto de Ley número 374 de 2023 Cámara por medio de la cual se crea el Fondo para el Fomento de la Formación de Posgrado:

Artículo 7º. Destinación. Los recursos girados por el fondo a las instituciones a las que hace referencia el artículo 3 tiene como objetivo subsidiar al menos el 60% de los costos de la, artículo del respectivo programa a por lo menos un estudiante adicional. La destinación de este fondo es exclusiva para la matrícula y en ninguna circunstancia será utilizada para otro fin.

Parágrafo 1º. Las instituciones beneficiarias de los fondos tienen libertad en sus reglas de asignación y admisión de estudiantes a los programas de posgrado, pero deben atender como mínimo los siguientes principios:

1. *En caso de empate, priorizar a los profesionales que busquen su primer posgrado o que no hayan recibido antes este beneficio.*
2. *Velar por asegurar un proceso transparente y meritocrático de admisión académica que en cualquier momento podrá ser auditado por la administración del fondo en cabeza del MEN y el Min Ciencias.*
3. *Priorizar estudiantes provenientes de comunidades que gozan de especial protección constitucional.*
4. *Establecer condiciones de éxito y permanencia del beneficiario.*

Parágrafo 1º. La asignación de recursos a los aspirantes de estudio de posgrado se hará exclusivamente a personas que hayan sido aceptadas previamente por las instituciones educativas.

Parágrafo 2º. En el caso de las especialidades médico-quirúrgicas, las facultades que reciban recursos del fondo deberán abrir cupos nuevos por cada estudiante que los fondos permitan becar. En ningún caso se podrá becar estudiantes sin abrir cupos nuevos. Se tomará como referencia el máximo de cantidad de cupos abiertos de la respectiva facultad en las últimas 3 cohortes del respectivo programa.

Parágrafo 3º. El comité se dará su propia reglamentación y establecerá los criterios y el procedimiento mediante el cual se asignaron los recursos”.

Alejandro García Ríos

Representante a la Cámara

Los numerales 1, 2, 3 y 4 e incluir o sustituir hace parágrafo primero, en relación la asignación de recursos a los aspirantes de estudios de posgrado se hará exclusivamente personas que hayan sido aceptadas previamente por las instituciones educativas, la proposición del artículo quinto y el artículo séptimo como indicaban sido avaladas y presentadas por el honorable Representante de la Alianza Verde del departamento de Risaralda el doctor Alejandro García.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones de los artículos 4, 5 y 7 que han sido avaladas por el coordinador ponente y ponente único de la iniciativa, el señor Presidente de la Comisión, el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias, señor Secretario, tenemos entonces tres proposiciones avaladas para los artículos 4, 5 y 7 vamos a proceder en toda la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, votemos, aprueban los Representantes, Los artículos leídos con las proposiciones avaladas y medidas, también.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Sírvase señor Secretario, leer el título del Proyecto de Ley 374 de 2023 Cámara Representantes.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley 374 del 2023 **Cámara, Proyecto de Ley número 347 de 2023 Cámara por medio del cual se garantizan recursos para el acceso y la permanencia en las universidades públicas del país.** Por medio de la cual se crea el fondo para el fomento de la formación de posgrado. Señor Presidente, no existen proposiciones en relación al título del Proyecto de Ley 374 de 2023, en tanto se pudiese votar por unanimidad también de los Congresistas.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Se abre discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra a prueban los miembros de la Comisión Sexta, el título.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el título del proyecto de ley.

Presidente – Carvalho Mejía Daniel:

Gracias Secretario, ha sido aprobado el título, entonces quieren los Representantes que este **Proyecto de Ley número 374**, por medio del cual se crea el fondo para el fomento a formación de posgrado, continúe su trámite y pasé a segundo debate en plenaria de la Cámara.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente, muchas gracias, señor Secretario, voy a devolver la Presidencia al señor Jaime Raúl, elegido por todos nosotros.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias queridos Congresistas, Representante Duvalier, muchas felicitaciones por la aprobación de su proyecto, vamos a continuar con el siguiente proyecto, hay un mensajito ahí en el chat, no sé queridos colegas, revíselo mientras tanto, pues le damos la proposición con el siguiente proyecto, por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Claro que sí, Presidente, siguiente Proyecto de Ley, Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara, **Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara por la cual se dictan disposiciones Para Mejorar la Conectividad Terrestre de los Municipios de Categorías 4ª, 5ª Y 6ª, A Través del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Carga en Vehículos Clase Motocarros y se dictan otras disposiciones**”.

Señor Presidente el proyecto mencionado tiene como ponente único al *doctor Luis Carlos Ochoa Tobón*, y obran como autores los Representantes *Andrés David Calle Aguas, Carlos Alberto Cuenca*

Chaux, Julio Roberto Salazar Perdomo, John Jairo González Agudelo, Juan Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Carlos Vargas Soler, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez. Honorables Representantes. Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Andrés Calle, Carlos Cuenca, Julio Salazar, John Jairo González entre otros. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día Presidente.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario, sírvase, por favor leer la proposición con la que termina el informe de ponencia el Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, proposición de acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia al proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta permanente la honorable Cámara de Representantes, darle trámite positivo en primer debate al Proyecto de Ley número **286 de 2022 Cámara, por la cual se dictan disposiciones Para Mejorar la Conectividad Terrestre de los Municipios de Categorías 4ª, 5ª Y 6ª, a Través del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Carga En Vehículos Clase Motocarros y se dictan otras disposiciones**”. *La presente proposición ha sido suscrita por doctor Luis Carlos Ochoa, quién obra como ponente único de la iniciativa.*

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le vamos a dar el uso de la palabra al coordinador ponente, el doctor Luis Carlos Ochoa, para que sustente su informe y la proposición con la que termina el mismo adelante, doctor Ochoa, usted tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante - Ochoa Tobón Luis Carlos:

Gracias señor Presidente, con los buenos días, entonces para todos y todas nuevamente, ya buenas casi, agradeciéndole a Dios por la de vida, ustedes ya Presidente, a la Mesa Directiva, por supuesto a cada uno los compañeros y compañeras que hacen parte de esta comisión, a los asistentes agradas a las personas que nos están escuchando, me corresponde a mí entonces por ordenación de usted señor Presidente, la ponencia y la coordinación de este proyecto de ley el Proyecto de Ley 286, que tiene que ver sin lugar dudas, pues con la legalización de tema del moto-carros, el tema de transporte en país, es un proyecto que tiene pues propuesto mucha sensibilidad social y por supuesto, por este proyecto de ley, tengo que darle, autor del proyecto de doctor Andrés Calle, y otros Representantes.

También somos coautores y hoy me corresponde, pues no solo ser el ponente, si no el coordinador ponente y lo que estamos buscando es solucionar una problemática que la falta de regulación del

medio de transporte que en muchas partes del país es la única solución, es el medio alternativo y que garantiza la movilidad millones de personas de cientos territorio Colombiano y tiene que ver con el tema de los motocarros, en especial en municipios de menos de cincuenta mil habitantes, por supuesto y que se ha vuelto ya un tema muy como común, una necesidad de resolver el tema de transporte y pues muchos territorios rurales donde incluso no hay forma de que vaya transporte, en ningún de transporte, ni grande, ni de carga, ni pequeño, ni automóvil, hoy se ha incentivado más es el tema de la moto de la moto ratón lo que tiene que ver con la ciclorruta, después con el tema las rutas por supuesto antes que prohibir la propuesta, es que debemos avanzar en regulación y garantía, derechos tanto de los conductores y usuarios de los motocarros, que pesar del vacío normativo que hay, yo voy hablar de ese tema, operan en gran parte del territorio nacional y son parte de nuestra cultura, intervención le pido al Presidente, que permita escuchar y también en intervención de unos vídeos que tengo por supuesto, escuchar al Presidente de la Federación Nacional de Transporte Motocarro, que hace presente mes aquí físicamente.

En muchos municipios los sistemas de transporte son insuficientes, e ineficientes para la necesidad de la población, para lo cual ha hecho que los habitantes o temporal usa el motocarro, como el único medio que hay, como lo en la diapositiva de transporte y lo estaba diciendo ahorita y una fuente fundamental para sustento de millones, miles de personas de familias que ahora dependen sin lugar a duda ahora de esta actividad económica, como sabes, de la gráfica con números en Colombia, del rededor de 91.610 motocarros, de los cuales 90% presta servicio transporte público, y aunque el RUNT, solo el 11% está registrado para este servicio lo que quiere decir que el 85% de los motocarros registrados para servicio particular, están prestando hoy un servicio público sin portar tarjetas de operación y permisos para ellos, es decir lo están haciendo sin tener autorización y obviamente lo que incurre pues el riesgo, pero además de eso es claro por supuesto los están partiendo y tiene otros costos por lo demás, lo hemos está la problemática generada por la falta de regulación y obviamente lo que dificulta a los alcaldes del municipio, los territorios controlar este medio de transporte, pues bien no pueden organizar se hace, aún más difícil prohibirlo, pues el único medio que garantiza la movilidad de habitantes es en sus motocarros, en esas importante que traigo a colación, yo pues tengo que decirlo,

tengo que decir también un poco preocupado, ahorita lo manifestado en el proyecto anterior, cuando hablamos de conceptos este proyecto de ley como muchos otros siempre han pedido los conceptos, a los diferentes Ministerios Ahorita estamos hablando del tema anterior del tema de educación, por supuesto Ministerio de Vivienda y en este caso de Ministerio de Transporte, yo tengo que llegue este proyecto de ley, ha sido aplazado

en dos oportunidades y hoy lamentablemente pues del Ministerio de Transporte, apenas en la hora de la mañana, me piden que lo aplacemos, que demos otra discusión, que los conceptos van llegara hoy.

Yo, también tengo que mandar un mensaje, pues hoy también quiero decir con todo respeto, señor Presidente, yo planteo que no lo aplazara más que avanzamos y que mí también tengo que decir que parece un irrespeto de parte de ese Ministerio del Gobierno nacional de que no se le da la importancia a esta comisión que se merece, es decir, yo creo que esto es la casa de nosotros, la comisión, la casa de muchos Ministerios, y a uno le da mucha nostalgia, tristeza que conceptos que es ser previos en discusión de estos debates, no sucede, este proyecto de ley en especial, yo llevo 6 meses hablando, desde año pasado lo estamos aplazando hoy ya estamos en mayo y me parece una falta de respeto y tengo que decirle al Gobierno nacional que primero, yo, no trabajo con el Ministerio de Transporte, segundo, no recibo instrucciones de ningún Ministerio, es decir aquí tenemos autonomía, a nosotros nos elige el pueblo, las comunidades y unos hiciera que los Ministerios nos pusieron la atención, nada es decir que muchos besos que entran a esta comisión se tenga que decir que avancemos porque no tenemos el concepto previo de, no avancemos así que, yo creo que hay que avanzar y ahora no te guste segura plenaria, pues seguiremos hablando de cómo ajustarlos, pero pediría de manera muy especial que esté como por eso otros, también se nos preste la atención debida.

Este proyecto de ley, busca que los alcaldes municipales como autoridad de transporte pueden regular este servicio, estableciendo requisitos para la habilitación de formas jurídicas que prestan servicio en condiciones, para expedición de permisos con operación, todo y no los tienen en las especificaciones técnicas que este tipo de vehículo requiere, el pago de pólizas para poder prestar servicios entre otras medidas, que garanticen la movilidad la seguridad de los usuarios de este medio de transporte, y repito oír nuestro lo es no lo estén haciendo hoy lo están haciendo por están haciendo sin esas medidas, arriesgo riesgo de ellos para más, riesgo de los usuarios y lo que busca el proyecto de leyes finalmente, que se puede legalizar ese tema.

Sobre la regulación de los motocarros, tengo que decir que existe el decreto ya, el 4125 de 2008 existe pero con este decreto se intentó reglamentar la habilitación de las empresas, ojo no los motocarros, de las empresas que prestan el servicio, por supuesto este servicio pero como es evidenciar en la práctica, pues esto se quedó corto, es decir en este decreto no tuvo toda reglamentación de vida y no les dio lo de las herramientas necesarias suficientes a los alcaldes municipales, para reglamentar ese servicio y un año después tengo, que decir sale la Resolución número 2181 de 2009 y esa es que intenta reglamentar, pero la reglamentación también se queda coja, porque solamente se limitó a municipios con una población menor a 50.000 habitantes y lo cual

es una medida subjetiva porque termina siendo excluyente no incluyente, es decir en el territorio aquellas que tienen más de 49 mil habitantes van a tener dificultades, al año siguiente pues dice el decreto quien tenga más de 51.000 quitándole la validez, de las reglamentaciones de los motocarros y es una de las razones por las cuales este proyecto busca la reglamentación, ahorita, yo voy a expresar porque hay también municipios que tienen de cincuenta mil habitantes que tiene esa dificultad, uno de los municipios que enfrenta por supuesto esta dificultad y ahorita le decía al compañero de bancada al doctor Dulcey que seguimos hablando del Atlántico entonces el viernes de los de las bancadas del Gobierno nacional, entonces y estoy hablando del Atlántico que tiene esa dificultad y es a pesar del municipio cuenta hoy con 677.000 habitantes el Atlántico, Soledad, Atlántico y es de segunda categoría y no puede ser cobijado ese Decreto 4125, pero no es entonces no se esté prestando el servicio de motocarros, se está prestando para colocar un solo, ejemplo de todos municipios los municipios del país y se tuvo que regular los motocarros no como medio de transporte, si no como control de movilidad, si hay según datos podemos decir que hay en Soledad Atlántico más de 6.500 motocarros en circulación, que lo están haciendo, por supuesto, por fuera, por debajo de la manga porque obviamente no tienen esa reglamentación, no los cubre, lo que demuestra la necesidad de herramientas normativas para que en territorios como estos las alcaldías puedan ejercer control y regula la prestación de servicio.

Hoy, tengo decirlo en palabras claras, en el español cómo se dice como decimos los países hoy tenemos a los alcaldes emproblemados porque una dificultad para legalizar el tema de motocarros, e incluso otras que se necesitan pero que no pueden quedar.

Hablar de las ventajas, cinco ventajas de este medio de transporte muy importantes está en las diapositivas además reglamentar un servicio que es usado continuamente por miles de personas, el centro de investigación lógica realizó estudio tomando como muestra la ciudad Bogotá, Medellín, Bucaramanga lo cual demostró que los motocarros que recorren que el país genera un ahorro considerable y costo del transporte a las posibilidades de que a un mandado la gente que está un sitio y tiene que ir unidad de transporte en una forma rápida, ahorita le decía también el inicio de la intervención, hoy el montón de veredas del país, en mi casa el departamento de Antioquia, el transporte para que los campesinos saquen sus productos. Y regresen son los motocarros, es una necesidad sentida no es un invento, o simplemente sacado de la manga, teniendo como resultado acción positiva entre costo, ya lo expliqué.

Y otras ventajas cabe resaltar son como, por ejemplo: el aprovechamiento del espacio, la rapidez en las entregas, en el caso de vehículos para carga, que son amigables con el medio y reducen en 40% las emisiones de CO₂, generan empleos directos e

indirectos, con respecto este último punto; Tengo que decir acá, una de las marcas que apoyó el tema una ensambladora de motocarros eléctricos, que apunto seguir montando sus plantas en el país, hoy Auteco, por ejemplo, inauguró la primera de ensamble ubicada el Oriente antioqueño, en nuestro departamento de Antioquia, doctor Carvalho, es decir hemos ido avanzando en el tema específicamente el municipio Rionegro, y cuando hablamos de empleos solo esa primera planta ya está generando 280 empleos directos, sin ni que decir los indirectos, Así que vengo hoy señores, compañeros, compañeras para que nos ayuden con ese tema y pues estoy terminando, pedir que me colocan unos videitos que tenemos ahí y después de esos videos que podamos entonces escuchar al Presidente, de la asociación de motocarros, gracias, señor Presidente, compañeros.

Bueno, muy bien, entonces Presidente, de manera muy especial hacemos la labor desde un departamento y no de todos departamentos del país, obviamente aquí seguramente en Bogotá, pues era extraño que nos hablen de motocarros, pero ese es el transporte de la periferia, es el transporte que necesitan mucho el municipio, es el territorio de la zona urbana y de esa Colombia profunda que tanto hablamos, pero que veces se queda simplemente en el papel en el cuento, lo que necesitamos, quedó pendiente de la base la acción del cuento a la acción, realmente es la invitación que queremos hacer así que queremos invitarlos de manera especial, Presidente que para poder intervenir puede aclarar la sesión informal para poder que un compañero, que es el Presidente de la asociación de motocarros del país para intervenir, perfecto señor Presidente, muchas gracias.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Honorable Representante Ochoa, se abre la discusión sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Representante Ochoa, y tiene la palabra el honorable Representante Alfredo Ape Cuello.

Honorable Representante - Cuello Baute Alfredo Ape:

Gracias señor Presidente, primero, yo, ahora escuchando que tampoco llegó concepto Ministerio de Transporte, se me ocurre pensar que se tienen pedaleando esta comisión, en el Gobierno tengo proyecto y en concepto y nosotros independiente que somos unos partidos de gobierno, otros independientes, si tenemos que respetar esto porque, ya de verdad que vamos un año y vienen cuando le da gana y no mandan los conceptos, yo sobre este proyecto que, felicito doctor Ochoa es muy muy juicioso, y esto hay que legalizarlo, tengo una preocupación antes retirarnos porque tenemos un evento con el Ministro de las TIC, y es que esta ley habilita para que los motocarros presten el servicio intermunicipal, en ciertas condiciones y yo no estoy de porque suben contravención con lo que el país está avanzando en materia de seguridad vial y en disminución de la accidentalidad, hay dos párrafos que yo le pediría retirara del proyecto, no dos párrafo 2º un párrafo y

un párrafo uno que dice que excepcionalmente cuando la prestación del servicio y las condiciones geográficas lo requieran las autoridades de tránsito de dos o más municipios colindantes, podrán establecer acuerdos para que este servicio se pueda prestar intermunicipal.

No estoy de acuerdo bajo ninguna circunstancia, podemos a un motocarro permitirle que transite intermunicipal por carretera de Colombia, sería una locura, de igual manera el párrafo primero también establece que en situaciones de extrema urgencia y la emergencia podrá permitirse vuelvo digo y opino abrir la puerta a intermunicipal, este tipo de servicio no si estoy de acuerdo con resto del proyecto, lo felicito y a los autores, pero sí creo que deberíamos cerrar esa, llave, mi querido ponente, gracias Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, tiene el uso de palabra el doctor Ochoa.

Honorable Representante - Ochoa Tobón Luis Carlos:

Bueno, decirle precisamente ya fue radicado una proposición donde se excluye ese artículo.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

De acuerdo, gracias doctor Ochoa, tiene libre uso la palabra, el doctor Eduar Triana.

Honorable Representante Triana Rincón Eduar Alexis:

Gracias Presidente, bueno este proyecto de ley, señor ponentes, y como dice doctor Ape, sumercé es muy juicioso y eso me parece muy bien, yo creo que aquí se destaca que este sector de motocarros que es muy tradicional en los pueblos especialmente, estamos hablando de casi 100.000 motocarros y eso se traduce en cuántas familias se benefician de eso, entonces ese se me parece tema muy importante. hay un tema que es la informalidad que genera este sector, porque hay muchos motocarros que no están formalizados y es importante que hablemos asociatividad y precisamente este proyecto de ley lo que hace pon ese marco legal que me parece importante para tener un control, una responsabilidad porque estamos hablando de vidas que sé que se mueven estos motocarros.

Tercero, obviamente tema de seguridad, que manifiesta que el doctor Ape, que nosotros lo estábamos viendo también pues, porque en carreteras municipales, intermunicipales el riesgo es bastante alto y pues estos carros no es que tengan tampoco pues las condiciones técnicas de seguridad de vidas en una vía nacional, por alguna dificultad, entonces sí señor ponentes, yo creo que quería cómo ponerle eso me parece un proyecto muy interesante, dado que somos de región y conocemos pues la situación que viven, muchas familias que con el motocarro tienen un sustento, pero si es bueno regularización, la formalización y la organización de este sector, señor ponente gracias y gracias honorables Representantes.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Bueno, gracias Representante, sigue abierta discusión, anuncios va a cerrar, queda cerrada,

aprueba la nueva, Representante el informe de ponencia presentado por el otro, doctor Ochoa.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

El honorable Representante Carlos Ochoa, ha presentado la solicitud de la participación del Presidente de la asociación, se le pregunta.

Honorables. Representante Alejandro García Ríos:

Quisiera pedirle uso la palabra, también para escuchar a una persona, Usted sabe que yo soy Representante de Risaralda, el único acá la comisión del eje Cafetero, a una persona que vino de caldas que también representa otra mirada ciudadana que habiendo solicitud sesión informal me gustaría que también lo podemos escuchar, entonces.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Le preguntamos al honorable Congresista, sí quieren declararse en sesión informal.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Bien, entonces, se concede el uso de la palabra al doctor Javier Ibáñez, Presidente de la Asociación de Transportadores.

Presidente de la Asociación - Javier Ibáñez:

Muy buenas tardes a todos, Muchísimas gracias señor Presidente y Comisión Sexta por esta oportunidad, quería hacer un recuento muy corto en el tiempo que me dan, llevamos en este proceso 17 años, que hemos intentado desde los motocarros, desde los mototaxis, y vamos a los motocarros, como lo decía que el señor autor ponente, doctor Luis Carlos y el doctor Andrés Calle, nos acompaña aquí, este es un tema muy importante y sobre todo es un proyecto de un carácter social que ustedes no sé lo imaginan, que estos representan en las regiones del país y Leticia o en cualquier otro departamento

Como lo decía doctor, el chicharrón que tiene porque tiene a x cantidad de motocarros, la gente ganándose vida diaria en eso, y tiene el gran riesgo de que si sucede algún accidente va a tener problemas legales, entonces legalizar este servicio, es darle vía libre a una cantidad de empleos que se van a presentar allí, a una formalidad y a evitar que más adelante los alcaldes estén demandados por todos accidentes que pueden suceder por no haber reglamentado el servicio.

Quería decirles que el Decreto número 4125 había inicialmente habilitado a los alcaldes para que hicieran reglamentación, que sucedió que este decreto no tuvo en cuenta la división político-administrativa del país que son los municipios, entonces dijo que se podía hacer en municipios de hasta 50.000 habitantes, por eso este proyecto corrige eso y lo está planteando

que sean de cuarta, quinta y sexta categoría, que es como está distribuido la división política en el país y eso es lo que ha limitado a los alcaldes para que puedan reglamentarlo; no hay ningún alcalde que le garantice que si su municipio tiene 50.001 habitante que le va a pasar y vendrían las investigaciones, entonces a eso le apuntamos a que ustedes abran la discusión seguramente acá hay bastantes inquietudes de algunos articulados del proyecto hablábamos ahora con algunos Representantes del Ministerio y están en la disposición que creemos una mesa y empecemos a discutir la ponencia para segundo debate los ajustes que se requieran hacer y de eso es que se trata precisamente que empecemos la discusión con esto.

A ustedes agradecerles inmensamente, por la oportunidad que me acaban de dar, a todas las personas que están en las regiones del país viendo en directo en este momento, hay más de 10.000 moto carros paralizados y viendo el apoyo de ustedes para convertirlo en ley.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchas gracias, doctor Ibáñez, tiene el uso de la palabra el doctor Julián Osorio, Representante del gremio de taxistas.

Vocero Nacional De Taxistas – Julián Osorio:

Muchas gracias a todos, muy buenos días, felicitar la ponencia del doctor Ochoa, mi nombre es Julián Osorio, soy el vocero nacional de los taxistas, que fungió ahorita para el paro que tuvimos el 22 de febrero, la verdad es una ponencia buena de hecho le agradezco que hayan escuchado a nuestro amigo Carlos Cabal de Buga y que ustedes tuvo a bien eliminar el artículo 21 donde definitivamente le da una potestad al servicio de moto carro de andar por todo el país, pero nosotros vemos un inconveniente en el parágrafo segundo, del artículo cuarto, que dice así “la autoridad municipal de primera segunda y tercera categoría, podrá cambiar el funcionamiento del servicio regulado” En la presente ley, en aquellas zonas donde se establezca que existe un déficit de la capacidad transportadora que puede ser atendido por servicio público de transporte terrestre. Nosotros ahí tenemos una dicotomía grandísima, nosotros le pedimos al doctor Alejandro, de que tratara de eliminar ese parágrafo, porque la verdad vemos que va en contravía, primero que todo que nosotros necesitamos que se hagan, audiencia pública en los municipios de primera segunda y tercera categoría, hoy ya tenemos mucha problemática, por ejemplo: les voy hablar de mi ciudad Manizales, donde tenemos 450 mil habitantes, y 275.000 vehículos estamos hablando de casi dos personas por vehículo, pero aparte de eso estoy en contravía que lo que puede ser un detrimento patrimonial por la inversión que tiene el estado en el transporte masivo integrado y estratégico.

Nosotros solicitamos respetuosamente. toda esa reglamentación que su señoría, habla en la ponencia y que nosotros la vemos muy conveniente pero no para los municipios, ya tenemos mucho con el transporte

ilegal en plataformas que tanto daño le está haciendo al gremio transportador, ahora para que también lo logren ingresar a los municipios de primera, segunda y tercera categoría que en palabras más o menos, son municipios de menos de 600 mil habitantes.

Ese era el mensaje que queríamos traer a esta comisión y queremos ser escuchados muchos más, el gremio de los taxistas tienen unas necesidades grandísimas, no es lógico que yo sea el único representante a nivel nacional en este escenario, cuando nosotros deberíamos ser más escuchados porque estamos estigmatizados por muchas problemáticas, pero queremos mejorar hemos sido tan estigmatizados, que el zapatico que tanto accidentalidad le ha causado al país, y que nosotros queremos mejorar para prestar un mejor servicio, hoy, según el observatorio de la agencia nacional de seguridad vial, los mayores fallecidos han sido los usuarios de moto, de 4914 fallecidos en el país, en cambio el gremio de los taxistas 632 fallecidos; Nosotros les pedimos por favor, que ese parágrafo sea a bien visto en tratar de evacuarlo, y le agradecemos mucho habernos abierto el espacio y les pedimos que a futuro puedan abrir un foro o un conversatorio con el gremio a nivel nacional, que creo que nosotros no tenemos el poder que tiene alianza, ahí no tenemos el poder que tiene y con ese musculo financiero para tener voceros, nosotros aquí tenemos que venir con nuestro propio pecunio a hacer esta representación del gremio y lograr que ustedes pueden seguir trabajando por la seguridad vial.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Julián Osorio, le preguntamos a los honorables Congresistas si quieren volver a sesión formal.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Ape Cuello.

Representante - Cuello Baute Alfredo Ape:

Si es que el ponente dijo que había una proposición para eliminar todo el artículo cuarto, que parte de la inquietud del representante del gremio, que la comparto también, pero si elimina todo el artículo cuarto se elimina el ámbito de operación, que es el que los circunscribe a los municipios de cuarta categoría, así que no habría que eliminar todo el artículo, hay que dejarlo, pero hay que eliminar el primer párrafo y los dos párrafos del artículo, gracias Presidente.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Alejandro García Ríos.

Honorable Representante García Ríos Alejandro:

Gracias Presidente, para darle claridad compañero Ape Cuello, en efecto estamos con la preocupación que sostenía el artículo 21 porque le habilitaba una capacidad intermunicipal a este servicio, poniendo

en riesgo inclusive las apuestas de seguridad vial que tenemos en país, este ya queda, no está en gaceta, no están la ponencia y eso se lo reconocemos al ponente, yo parto de que esto debemos regularlo, estoy de acuerdo con este proyecto de ley y nuestra proposición que entiendo, ya está avalada, con respecto artículo cuarto, solamente se refiere a la eliminación del párrafo segundo, solamente se refiere a él párrafo segundo, que es justamente el punto que le abriría la posibilidad de regular este servicio en los municipios de primera, segunda y tercera categoría, en ese sentido, yo creo, que no habría ningún problema, gracias Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Representante; Señor Secretario, sírvase anunciarle, a leerle a la plenaria, cuántos artículos tiene el proyecto cuántos hay avalados, ya se votó la ponencia y se aprobó, sí señor, si claro, Todo claro, todo lo primero, antes declarar en sesión informal.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, con la claridad realizada por su señoría, me permito indicar que el mencionado proyecto de ley cuenta con 21 artículos, de los cuales el artículo 1, 2 y 4 que cuenta con 3 proposiciones 6, 7 y 10 tienen proposiciones que se encuentran avaladas por el ponente, en ese orden de ideas los artículos 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 no cuentan con proposiciones por lo que se le sugiere votar en bloque los mismos.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, sometamos entonces a votación los artículos leídos que no cuentan con proposición, se abre la discusión sobre los artículos que cuentan con proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueban honorables congresistas los artículos que no cuentan con proposición

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor secretario procedamos entonces a los artículos con proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, entonces como le indique, los artículos 1, 2, 4, 6, 7 y 10 cuentan con proposiciones que han sido avaladas, si me permite a dar lectura a los mismo y que como le indico, han sido avalados los artículos, las proposiciones a los artículos mencionados.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura a la ponencia, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, en el artículo primero, que es el objeto de la presente ley, se incluye la expresión “mixto” y se elimina la expresión de “pasajeros y carga a libre destinación del usuario”.

“PROPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 solicito se modifique el artículo 1º. del Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara: “por el cual se dictan las disposiciones Para Mejorar la Conectividad Terrestre de los Municipios de Categorías 4ª, 5ª, y 6ª, a Través del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Carga en Vehículos Clase Motocarros y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Artículo 1º. Objeto. – La presente tiene como objeto regular la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto de pasajeros de carga a libre destinación del usuario en vehículos motocarros y mejorar las condiciones de conectividad en transporte en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, así como el de servir de función social en aquellos municipios donde el transporte tradicional no opere y en zonas de difícil acceso”.

Diego Fernando Caucedo Navas

Representante a la Cámara

De la manera en el artículo segundo, se indican las definiciones en lo relacionado a los motocarros, incluir la expresión “mixto” se elimina la expresión “de pasajeros y carga a libre destinación del usuario” y en relación al ámbito municipal con capacidad de un conductor, se sustituye la misma por la expresión “dos” y se le excluye lo relacionado a 770 kilogramos.

“Proposición

De conformidad con los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 solicito se modifique el artículo 2º del Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara: “por el cual se dictan las disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios de Categorías 4ª, 5ª, y 6ª, a través del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Carga en Vehículos Clase Motocarros y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 2º. Definiciones. – Para los efectos de la presente ley se entiende por:

Motocarro: Vehículo automotor mínimo de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de pasajeros y carga libre a destinación del usuario en el ámbito municipal con capacidad de un (1) conductor más dos (2) de tres (3) pasajeros o 770 kilogramos.

Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga libre destinación del usuario en vehículos motocarros. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida, debidamente habilitada y autorizada por la autoridad competente para su traslado simultaneo con el de sus bienes y carga el traslado de personas o carga, dentro del municipio autorizado a libre destinación del usuario, de acuerdo con el permiso de operación expedido por la autoridad competente.

Incremento de la capacidad transportadora, Entiéndase como ingreso de vehículos motocarros al servicio público de transporte”.

Diego Fernando Caucedo Navas

Representante a la Cámara

En el segundo inciso de este, se elimina la expresión “su traslado simultáneo con de sus bienes o carga” y se incluye la expresión “el traslado de personas o carga” se elimina la expresión “libre destinación del usuario” para incluir la expresión “de acuerdo con el permiso de operación expedido por la autoridad competente”.

En relación al artículo 4º se incluye un párrafo.

“Proposición

De conformidad con los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 solicito se modifique el artículo 4º del Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara, por el cual se dictan las disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios de categorías 4ª, 5ª, y 6ª, a través del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Carga en Vehículos Clase Motocarros y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

“Artículo 4º. *Ámbito de operación.* Las disposiciones contenidas en la siguiente ley en cuanto al servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga libre a destinación del usuario en vehículos motocarros regirá en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª.

El servicio que se prestara dentro del territorio rural y urbano de la jurisdicción del respectivo municipio. Excepcionalmente, cuando la prestación del servicio y las condiciones geográficas lo requieran, las autoridades de tránsito de dos o más municipios colindantes podrán establecer acuerdos con el fin de que se pueda prestar el servicio entre sus jurisdicciones.

Parágrafo 1º. Solo en la situación de extrema urgencia y/o emergencia se autoriza por medio de la presente ley a los vehículos clase motocarros hacer el uso de la movilidad restringida de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Transporte 20213040045815/2, a prestar un servicio de carácter intermunicipal debido al cuidado y protección de la vida, que podrá ir en compañía de quien funja como su acompañante.

Parágrafo 2º. La autoridad municipal 1ª, 2ª y 3ª categoría, podrá autorizar el funcionamiento del servicio de transporte público en motocarros; regulado en la presente ley, en aquellas zonas donde se establezca que existe un déficit en la capacidad transportadora que puede ser atendido por el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga en vehículos motocarros a libre destinación del usuario”.

Alejandro García Ríos,

Representante a la Cámara.

Nuevo que indica, la autoridad de transporte de la entidad territorial deberá sustentar la

necesidad del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga a libre destinación del usuario en vehículos motocarros a través de estudios de movilidad que identifican claramente las características y parámetros para atender la demanda de transporte insatisfecha de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Transporte para tales efectos en todo caso las entidades territoriales objeto de la Ley 1083 de 2006, deberán contemplar en sus planes maestros de movilidad el servicio de motocarros previo a su implementación.

Existen también, señor Presidente, una proposición para sustituir el párrafo primero del artículo cuarto, el cual quedara así.

Parágrafo, la autoridad municipal de primera, segunda y tercera categoría podrá utilizar el funcionamiento del servicio regulado en la presente ley, en aquellas zonas donde se establezca que exista un déficit en la capacidad transportadora que puede ser atendido por el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y en vehículos motocarros a libre destinación del usuario; Entiendo, Presidente, que están elaborando una modificación, una proporción del artículo cuarto, lo que le sugiero respetuosamente, otorgamos un receso para los honorables Congresistas tengan la posibilidad de tener claridad sobre el artículo van votar.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le solicitamos, a los señores ponentes que, si requieren descanso, un espacio para ponerse de acuerdo.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

O sí consideran dejarla como constancia y seguimos leyendo las proposiciones.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Es una proposición que ya está avalada.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, se avala la proposición en el sentido de eliminar los incisos 2º, 3º y 4º es decir, eliminar el inciso 2º y eliminar los párrafos 1º, 2º del artículo para que quede el artículo, “ámbito de operación las disposiciones contenidas en la presente ley en cuanto al servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga libre destinación del usuario, en vehículos motocarros regirán los municipios de categoría cuarta, Quinta y Sexta” del artículo 4º.

“Artículo 4º. *Ámbito de operación.* Las disposiciones contenidas en la siguiente ley en cuanto al servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga libre a destinación del usuario en vehículos motocarros regirá en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª.

El servicio que se prestara dentro del territorio rural y urbano de la jurisdicción del respectivo

municipio. Excepcionalmente, cuando la prestación del servicio y las condiciones geográficas lo requieran, las autoridades de tránsito de dos o más municipios colindantes podrán establecer acuerdos con el fin de que se pueda prestar el servicio entre sus jurisdicciones”.

Señor Presidente, con relación al artículo 6º.

“Proposición

De conformidad con los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 solicito se modifique el artículo 6º del Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara, por el cual se dictan las disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios de categorías 4ª, 5ª, y 6ª, a través del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Carga en Vehículos Clase Motocarros y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

“Artículo 6º. Ingreso de los vehículos motocarros al parque automotor y estado de los vehículos. A partir de la promulgación de la presente ley, las autoridades de transporte competentes no podrán autorizar el ingreso de vehículos motocarros por incremento, hasta tanto no determinen las necesidades del equipo mediante el estudio técnico realizado por la autoridad municipal. El ingreso podrá ser por el incremento cuando la vinculación implique un aumento en el número de vehículos en esa modalidad y por reposición cuando la vinculación se realice para sustituir a otro vehículo que se encuentre en deterioro de su vida útil.

Solo podrán operar una vez cuando hayan sido habilitados y obtenido el permiso de conformidad con la presente ley. El estado de los vehículos motocarros por incremento y por reposición, solo podrá efectuarse con vehículos debidamente homologados para ello, incluyendo vehículos a motocarros eléctricos, de cero emisiones o híbridos con características equiparables; estos vehículos no cuentan con motores de combustión interna o sistemas de generación eléctrica abordo como medio para suministrar energía eléctrica, apuntándole a una movilidad limpia no contaminante.

Parágrafo 1º. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte en un plazo no mayor a seis (6) meses reglamentara el uso de energías alternativas en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros de carga en vehículos motocarros, articulado a lo establecido en la Ley 1715 de 2014 y la Ley 1964 de 20

Parágrafo 2º. Créese el Fondo de Reposición para la Chatarrización y Sustitución de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros de carga en vehículos moto carros por nuevos vehículos que usen energías alternativas nel cual será financiado hasta con un 10% de los recursos recaudados de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014, previa autorización del Ministerio de Transporte y Ministerio de Minas y Energía”.

Diego Fernando Caucedo Navas,
Representante a la Cámara.

Se incluye en el párrafo segundo expresión “hasta y por último previa aprobación del Ministerio de Transporte y Ministerio de Minas y Energía”, en el artículo 7º,

“Proposición

De conformidad con los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 solicito se modifique el artículo 7º del Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara, por el cual se dictan las disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios de categorías 4ª, 5ª, y 6ª, a través del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga en vehículos clase motocarros y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

“Artículo 7º. Habilitación. – Las personas jurídicas de transporte legalmente constituidas, que tengan por objeto único transporte, interesadas en la operación del servicio deberán solicitar y obtener la habilitación para operar en el servicio, este derecho será intransferible a cualquier título.

En consecuencia, los beneficiarios de la misma no podrán celebrar o ejecutar acto alguno, que, de cualquier manera, implique que la actividad transportadora se desarrolle por personas diferentes a la que se habilito.

Parágrafo 1º. Las empresas y/o personas jurídicas de transporte deberán cumplir con los requisitos en materia de organización, administración, seguridad, capacidad económica y técnica que determine el Ministerio de Transporte”.

Diego Fernando Caucedo Navas,
Representante a la Cámara.

Se limita la expresión “de transporte en relación a las personas jurídicas” y se incluye la expresión “que tengan por objeto único el transporte” y con relación al artículo 10º.

“Proposición

De conformidad con los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 solicito se modifique el artículo 10 del Proyecto de Ley número 286 de 2022 Cámara, por el cual se dictan las disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios de categorías 4ª, 5ª, y 6ª, a través del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga en vehículos clase motocarros y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Por medio de la presente, me permito realizar la proposición de eliminación del párrafo primero del artículo 10. del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 286 de 2022 que se discute y se vota en la comisión constitucional que usted preside.

1. Pliego de Modificaciones

Así entonces, se propone la modificación del párrafo 1 del artículo 4º de la siguiente manera:

Texto Propuesto Primer Debate	Texto con Proposición
<p>Artículo 10. Homologación. La prestación del servicio público. Del transporte terrestre automotor de pasajeros y de carga a libre destinación del usuario en vehículos motocarros, Deberá efectuarse con equipos homologados conforme a las características y especificaciones técnicas y de seguridad que determine el Ministerio de Transporte.</p>	<p>Artículo 10. Homologación. La prestación del servicio público. Del transporte terrestre automotor de pasajeros y de carga a libre destinación del usuario en vehículos motocarros se efectuará de acuerdo con el permiso de operación expedido por la autoridad competente, el cual deberá efectuarse con equipos homologados conforme a las características y especificaciones técnicas y de seguridad que determine el Ministerio de Transporte con base a las recomendaciones de un estudio generado para vehículos propios del servicio de transporte a pasajeros, liderado por el Ministerio de Transporte y el >Ministerio de Comercio y DIAN.</p>

2. Texto Propuesto Modificado

No siendo más, me permito enviar a la comisión el nuevo texto propuesto con la proposición realizada por el autor para el artículo 10 del Proyecto de Ley número 286 de 2022, el cual quedara así:

Artículo 10. Homologación. Prestación del servicio público. del transporte terrestre automotor de pasajeros se efectuará de acuerdo con el permiso de operación expedido por la autoridad competente, y el cual deberá efectuarse con equipos homologados conforme a las características y especificaciones técnicas y de seguridad con base a las recomendaciones de un estudio generado para vehículos propios del servicio de transporte a pasajeros, liderado por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Comercio y DIAN.

3. Justificación de la proposición.

El proyecto de ley indica que la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor será de pasajeros y de carga en vehículos motocarros a libre destinación del usuario, lo cual no es viable técnicamente, ya que los vehículos de transporte público terrestre son homologados para el servicio respectivo al que van a destinarse, así, un vehículo homologado para carga, no cuenta con las condiciones para ser utilizado también para el transporte de pasajeros, siendo por tanto, inviable que los vehículos clase motocarro se utilicen para ambos servicios al tiempo.

En este sentido, es importante precisar que, el artículo 31 de la Ley 336 de 1996 determina que “Los equipos destinados al servicio de transporte en cualquier modo, deberán cumplir con las condiciones de peso dimensiones, capacidad, comodidad, de control gráfico o electrónico de velocidad máxima, de control a la contaminación del medio ambiente, y otras especificaciones técnicas, de acuerdo con lo que se señale en el reglamento respectivo, para efectos de la homologación correspondiente.” (sfc).

Andrés David Calle Aguas,
Representante a la Cámara.

Señor Presidente se elimina la expresión “y carga libre designación del usuario en vehículos de motocarros” se indica, en mismo se sustituye por la expresión “se efectuará de acuerdo con el permiso de

operación expedido por la autoridad competente” el cual se eliminó la expresión “que determina el Ministerio de Transporte” se incluye la expresión “con base las recomendaciones de estudio generado para vehículos propios del servicio de transporte de liderado por el Ministerio de Comercio y la DIAN”.

Han sido leídas las proposiciones sustitutivas y modificatorias, de los artículos que cuentan con proposición avalada, Presidente, se le sugiero abrir la discusión de las mismas y posteriormente proceder a la votación en bloque.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, en consideración las proposiciones avaladas, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante, Pedro Baracutado García Ospina.

Representante - García Ospina Pedro Baracutado:

Gracias Presidente, yo, sugiero se lea el artículo Cómo quedó, porque tuvieron muchas modificaciones y quisiera saber cómo va a quedar artículo realmente, para poder dar mi voto, el artículo 4º.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Representante, en solicitud al honorable Representante Pedro Baracutado, le damos lectura al artículo 4º, como queda con el aval del ponente.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, honorable Representante, de conformidad con la última proposición leída que elimina el inciso segundo y los párrafos 1º y 2º el artículo 4º quedaría “ámbito de operación, las disposiciones contenidas en la presente ley en cuanto al servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga a la libre destinación del usuario en vehículos motocarros, registrá en los municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª”, ha sido leído, señor Presidente el artículo 4º.

De la misma manera, en el artículo si incluye un artículo nuevo que indica “la autoridad de transporte de la entidad territorial deberá sustentar la necesidad del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga libre destinación usuario en vehículos motocarros, a través de estudios de movilidad que identifiquen claramente las características y parámetros para atender la demanda de transporte insatisfecha, de acuerdo con la metodología establecida por el de transporte, para tales efectos en todo caso las entidades territoriales, objeto de la Ley 1083 de 2006, deberán contemplar en sus planes maestros de movilidad, el servicio de motocarros previo a su implementación, sin embargo Presidente yo, le sugiero respetuosamente, como quiera que hayan existido diferentes proposiciones del artículo que se dejen como constancia y se construya por el coordinador ponente, un artículo de acuerdo con lo indicado, si ustedes a bien, lo consideran y pues, el mismo sea digamos, elaborado de manera correcta en el informe de ponencia, para que no exista confusión.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, le hacemos la pregunta al doctor Alejandro, como quién presenta la proposición, o si la deja como constancia.

Honorable. Representante García Ríos Alejandro:

Tenemos dos salidas compañeros, o digamos, una opción es este artículo, es importante poderlo seguir, el digamos el debate de este, en un siguiente espacio de la comisión, entendiendo que llevamos un tiempo de retraso, frente al tiempo que teníamos, otro compromiso que teníamos, o la otra salida que propone el.

Secretario, que es que esto quede como constancia, para que el informe de ponente del ponente lo ajuste con las proposiciones que hay.

Mi preocupación frente a lo segundo es, que pues, aseguremos realmente que estos lleguen distinto a plenaria, porque este artículo cuarto tiene dos temas textuales delicados, que hemos observado, el primero de ellos es autorizar el servicio para municipios en categoría primera, segunda y tercera y el segundo de ellos, que sea intermunicipal, que ya la hemos anotado ahorita pues, los problemas que tendría.

Presidente -- Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, tiene el uso de palabra, el honorable Representante Carlos Ochoa.

Honorable Representante - Ochoa Tobón Luis Carlos:

Propongo al doctor Alejandro, como se lo propuse al doctor Ape, como al doctor Ciro, que esta mañana tienes que, podemos dejar esas proposiciones, frente este artículo, los dejemos como constancia con el compromiso de que nos sentamos hacemos la medida donde hagan parte de equipo trabajo de ustedes y finalmente que modificado, para cuando haya plenaria, en aras de los tiempos; muchísimas gracias.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias honorable Representante, sigue la discusión, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Ape Cuello.

Honorable Representante - Cuello Baute Alfredo Ape:

No tengo problema en que quede como constancia, la eliminación de lo de intermunicipal, yo creo que el párrafo segundo que inquieta al gremio de taxis y debemos dejarlo eliminado de una vez, para no generar esa suspicacia y que hacen amigos taxistas a llamarnos de todas partes, y el otro si no hay problema que el doctor Luis Carlos, confiamos en él.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Listo, entonces, hay claridad, entonces, sencillamente en el artículo 4, con el aval del ponente, se elimina el párrafo segundo y lo demás queda como constancia. Sigue la discusión, anuncio va a cerrar, con esas aclaraciones, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Congresistas?

Bueno al Secretario se le solicita leer los artículos que cuentan con las proposiciones, ya, por favor sírvase a leer los artículos.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, en consecuencia, de los artículos que cuentan con proposiciones avaladas y de conformidad con los acuerdos que se han realizado con el coordinador ponente, se procederían a votar por los

honorables Congresistas los artículos 1, 2, 4, 6, 7 y 10 con las proposiciones que han sido leídas.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, ¿aprueban los honorables Representantes los artículos leídos?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente, los artículos leídos con las proposiciones que han sido avaladas y de conformidad con los acuerdos que se han realizado, señor Presidente, el mencionado proyecto de ley no cuenta con proposiciones al título, por lo que le sugiero dar lectura al mismo, y proceder posteriormente a votar la pregunta del querer de la comisión.

Presidente – Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al título.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, “por la cual se dictan disposiciones para mejorar la conectividad terrestre de los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª a través del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga en vehículos clase motocarros y se dictan otras disposiciones.”

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

¿Aprueban los Representantes el título leído?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Una vez aprobado el proyecto de ley con su título, ¿deciden los honorables Congresista que este proyecto de ley pasé a segundo debate?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Se designa entonces como ponente al doctor Carlos Ochoa, para segundo debate.

¿que sigue, señor Secretario?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, de conformidad con lo indicado, por los honorables Congresistas, seguiríamos con el punto 3 del Orden del Día, Perdón, señor Presidente. Punto 4, anuncios de proyectos de ley, no existen proyectos de ley para anunciar siguiente punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes, no existen proposiciones en relación con el mismo.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo entonces de las 12:59, se levanta la sesión y citamos para el día de mañana miércoles a las 8 de la mañana, muchas gracias honorables Representantes.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, siendo las 12:59, se levanta la sesión.



 JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, Presidente

 INGRID MARLEN SUGAMSO ALFONSO, Vicepresidente

 RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN, Secretario General

 RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO, Subsecretaria